

Chincha - Ica



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 00857-2018/MDPN

Pueblo Nuevo, 23 de Noviembre de 2018

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO:

✓ Informe N° 282-OECD/MDPN-2018, de fecha 23 de Noviembre de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personaria jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Cada 25 de Noviembre se conmemora el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer o Día Internacional de la No Violencia contra la Mujer, tras varias décadas de movilizaciones promovidas por la sociedad civil y los movimientos de mujeres, se ha conseguido incluir la erradicación de la violencia de género en las agendas nacionales e internacionales.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo trabaja como gobierno local para desarrollar planes de acciones dedicados a prevenir y abordar la violencia contra las mujeres, fortaleciendo la coordinación entre actos y sectores diversos que se requieren para una acción significativa y de largo alcance.

Que, mediante Informe N° 282-OECD/MDPN-2018, de fecha 23 de Noviembre del 2018, promovido por la Encargada de la Oficina de Educación, Cultura y Deporte de la Municipalidad, solicita mediante acto resolutivo el reconocimiento y felicitación por la labor en bien de la lucha contra la violencia de la mujer.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su condición de Gobierno Local, considera oportuno y justo expresar el merecido RECONOCIMIENTO Y FELICITACION a las mujeres que participan en la lucha contra la eliminación de la violencia contra la mujer.

Que, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO - RECONOCER Y FELICITAR a:

ANA MARIA AGUIRRE TRILLO PRESIDENTA: CLUB DE MADRE NUESTRA SEÑORA DE FATIMA

Por su destacada participación y apoyo prestado en la labor en bien de la eliminación de la violencia contra la mujer.

Registrese, Comuniquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

Av. Oscar R. Benavide Machael Control of 265459

www.munipnaevourine.id.gob.pe

005290





RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 00858-2018/MDPN

Pueblo Nuevo, 23 de Noviembre de 2018

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO:

✓ Informe Nº 282-OECD/MDPN-2018, de fecha 23 de Noviembre de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personaria jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Cada 25 de Noviembre se conmemora el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer o Día Internacional de la No Violencia contra la Mujer, tras varias décadas de movilizaciones promovidas por la sociedad civil y los movimientos de mujeres, se ha conseguido incluir la erradicación de la violencia de género en las agendas nacionales e internacionales.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo trabaja como gobierno local para desarrollar planes de acciones dedicados a prevenir y abordar la violencia contra las mujeres, fortaleciendo la coordinación entre actos y sectores diversos que se requieren para una acción significativa y de largo alcance.

Que, mediante Informe Nº 282-OECD/MDPN-2018, de fecha 23 de Noviembre del 2018, promovido por la Encargada de la Oficina de Educación, Cultura y Deporte de la Municipalidad, solicita mediante acto resolutivo el reconocimiento y felicitación por la labor en bien de la lucha contra la violencia de la mujer.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su condición de Gobierno Local, considera oportuno y justo expresar el merecido RECONOCIMIENTO Y FELICITACION a las mujeres que participan en la lucha contra la eliminación de la violencia contra la mujer.

Que, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO - RECONOCER Y FELICITAR a:

RAYMUNDA CAMPOS MEDINA PRESIDENTA:CLUB DE MADRE VIRGEN DEL PERPETUO SOCORRO

Por su destacada participación y apoyo prestado en la labor en bien de la eliminación de la violencia contra la mujer.

Registrese, Comuniquese y Cúmplase.

Av. Oscar R. Benavides No 600 / Pueble Nuevo 056 265459





RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 00859-2018/MDPN

Pueblo Nuevo, 23 de Noviembre de 2018

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO:

✓ Informe N° 282-OECD/MDPN-2018, de fecha 23 de Noviembre de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personaria jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Cada 25 de Noviembre se conmemora el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer o Día Internacional de la No Violencia contra la Mujer, tras varias décadas de movilizaciones promovidas por la sociedad civil y los movimientos de mujeres, se ha conseguido incluir la erradicación de la violencia de género en las agendas nacionales e internacionales.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo trabaja como gobierno local para desarrollar planes de acciones dedicados a prevenir y abordar la violencia contra las mujeres, fortaleciendo la coordinación entre actos y sectores diversos que se requieren para una acción significativa y de largo alcance.

Que, mediante Informe Nº 282-OECD/MDPN-2018, de fecha 23 de Noviembre del 2018, promovido por la Encargada de la Oficina de Educación, Cultura y Deporte de la Municipalidad, solicita mediante acto resolutivo el reconocimiento y felicitación por la labor en bien de la lucha contra la violencia de la mujer.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su condición de Gobierno Local, considera oportuno y justo expresar el merecido RECONOCIMIENTO Y FELICITACION a las mujeres que participan en la lucha contra la eliminación de la violencia contra la mujer.

Que, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

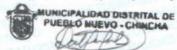
SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO - RECONOCER Y FELICITAR a:

CARMEN CERAZO SARAVIA PRESIDENTA: CLUB DE MADRE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO

Por su destacada participación y apoyo prestado en la labor en bien de la eliminación de la violencia contra la mujer.

Registrese, Comuniquese y Cúmplase.



Patricia R. Torres Sánchez

ALCALDESA (a)

ALCALDESA (b)

ALCALDESA (c)

ALCALDESA (c)

ALCALDESA (c)

ALCALDESA (c)

ALCALDESA (d)

ALCALDES





RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 00860-2018/MDPN

Pueblo Nuevo, 23 de Noviembre de 2018

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO:

✓ Informe N° 282-OECD/MDPN-2018, de fecha 23 de Noviembre de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personaría jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Cada 25 de Noviembre se conmemora el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer o Día Internacional de la No Violencia contra la Mujer, tras varias décadas de movilizaciones promovidas por la sociedad civil y los movimientos de mujeres, se ha conseguido incluir la erradicación de la violencia de género en las agendas nacionales e internacionales.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo trabaja como gobierno local para desarrollar planes de acciones dedicados a prevenir y abordar la violencia contra las mujeres, fortaleciendo la coordinación entre actos y sectores diversos que se requieren para una acción significativa y de largo alcance.

Que, mediante Informe Nº 282-OECD/MDPN-2018, de fecha 23 de Noviembre del 2018, promovido por la Encargada de la Oficina de Educación, Cultura y Deporte de la Municipalidad, solicita mediante acto resolutivo el reconocimiento y felicitación por la labor en bien de la lucha contra la violencia de la mujer.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su condición de Gobierno Local, considera oportuno y justo expresar el merecido RECONOCIMIENTO Y FELICITACION a las mujeres que participan en la lucha contra la eliminación de la violencia contra la mujer.

Que, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO - RECONOCER Y FELICITAR a:

LUZ MARINA PEREZ DE CHOQUEZ PRESIDENTA: CLUB DE MADRE SAGRADO CORAZON DE JESUS

Por su destacada participación y apoyo prestado en la labor en bien de la eliminación de la violencia contra la mujer.

Patricia R. Torres Sanchez

Av. Óscar R. Benavides Nº 699 • Pueblo Nuevo 056 265459





RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 00861-2018/MDPN

Pueblo Nuevo, 23 de Noviembre de 2018

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO:

✓ Informe N° 282-OECD/MDPN-2018, de fecha 23 de Noviembre de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personaria jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Cada 25 de Noviembre se conmemora el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer o Día Internacional de la No Violencia contra la Mujer, tras varias décadas de movilizaciones promovidas por la sociedad civil y los movimientos de mujeres, se ha conseguido incluir la erradicación de la violencia de género en las agendas nacionales e internacionales.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo trabaja como gobierno local para desarrollar planes de acciones dedicados a prevenir y abordar la violencia contra las mujeres, fortaleciendo la coordinación entre actos y sectores diversos que se requieren para una acción significativa y de largo alcance.

Que, mediante Informe N° 282-OECD/MDPN-2018, de fecha 23 de Noviembre del 2018, promovido por la Encargada de la Oficina de Educación, Cultura y Deporte de la Municipalidad, solicita mediante acto resolutivo el reconocimiento y felicitación por la labor en bien de la lucha contra la violencia de la mujer.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su condición de Gobierno Local, considera oportuno y justo expresar el merecido RECONOCIMIENTO Y FELICITACION a las mujeres que participan en la lucha contra la eliminación de la violencia contra la mujer.

Que, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO - RECONOCER Y FELICITAR a:

CELIA TASAYCO DE APAZA PRESIDENTA:CLUB DE MADRE NUEVO AMANECER

Por su destacada participación y apoyo prestado en la labor en bien de la eliminación de la violencia contra la mujer.

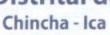
Registrese, Comuniquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO CHINICHA

Patricia R. Torres Sánchez

Av. Oscar R. Benavides No 699 • Pueblo Nuevo 056 265459







RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 00862-2018/MDPN

Pueblo Nuevo, 23 de Noviembre de 2018

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO -CHINCHA

VISTO:

✓ Informe N° 282-OECD/MDPN-2018, de fecha 23 de Noviembre de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son organos de gobierno promotores del desarrollo local, con personaria jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomia política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades

Cada 25 de Noviembre se conmemora el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer o Día Internacional de la No Violencia contra la Mujer, tras varias décadas de movilizaciones promovidas por la sociedad civil y los movimientos de mujeres, se ha conseguido incluir la erradicación de la violencia de género en las agendas nacionales e internacionales.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo trabaja como gobierno local para desarrollar planes de acciones dedicados a prevenir y abordar la violencia contra las mujeres, fortaleciendo la coordinación entre actos y sectores diversos que se requieren para una acción significativa y de largo alcance.

Que, mediante Informe Nº 282-OECD/MDPN-2018, de fecha 23 de Noviembre del 2018, promovido por la Encargada de la Oficina de Educación, Cultura y Deporte de la Municipalidad, solicita mediante acto resolutivo el reconocimiento y felicitación por la labor en bien de la lucha contra la violencia de la mujer.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su condición de Gobierno Local, considera oportuno y justo expresar el merecido RECONOCIMIENTO Y FELICITACION a las mujeres que participan en la lucha contra la eliminación de la violencia contra la mujer.

Que, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO - RECONOCER Y FELICITAR a:

MELCHORA MUÑOZ SALVATIERRA VDA DE MIRANDA PRESIDENTA: CLUB DE MADRE BELEN

Por su destacada participación y apoyo prestado en la labor en bien de la eliminación de la violencia contra la mujer.

> Registrese, Comuniquese y Cúmplase. PUEBLO NUEVO - CHINCHA

Patricia R. Torres Sánchez

QAv. Óscar R. Benavides № 699 • Pueblo Nuevo 056 265459 www.munipnuevochincha.gob.pe

005315





RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 00863-2018/MDPN

Pueblo Nuevo, 23 de Noviembre de 2018

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO -CHINCHA

VISTO:

✓ Informe N° 282-OECD/MDPN-2018, de fecha 23 de Noviembre de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personaria jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Cada 25 de Noviembre se conmemora el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer o Día Internacional de la No Violencia contra la Mujer, tras varias décadas de movilizaciones promovidas por la sociedad civil y los movimientos de mujeres, se ha conseguido incluir la erradicación de la violencia de género en las agendas nacionales e internacionales.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo trabaja como gobierno local para desarrollar planes de acciones dedicados a prevenir y abordar la violencia contra las mujeres, fortaleciendo la coordinación entre actos y sectores diversos que se requieren para una acción significativa y de largo alcance.

Que, mediante Informe N° 282-OECD/MDPN-2018, de fecha 23 de Noviembre del 2018, promovido por la Encargada de la Oficina de Educación, Cultura y Deporte de la Municipalidad, solicita mediante acto resolutivo el reconocimiento y felicitación por la labor en bien de la lucha contra la violencia de la mujer.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su condición de Gobierno Local, considera oportuno y justo expresar el merecido RECONOCIMIENTO Y FELICITACION a las mujeres que participan en la lucha contra la eliminación de la violencia contra la mujer.

Que, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO - RECONOCER Y FELICITAR a:

ANA MARIA GALINDO CENTENO PRESIDENTA:CLUB DE MADRE SANTISIMO ROSARIO

Por su destacada participación y apoyo prestado en la labor en bien de la eliminación de la violencia contra la mujer.

Registrese, Comuniquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUESLO NUEVO - CHINCHA

Patricia R. Torres Sánchez

Av. Óscar R. Benavides Nº 699 • Pueblo Nuevo 056 265459

www.munipnuevochincha.gob.pe



Chincha - Ica



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 00864-2018/MDPN

Pueblo Nuevo, 23 de Noviembre de 2018

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO -CHINCHA

VISTO:

✓ Informe N° 282-OECD/MDPN-2018, de fecha 23 de Noviembre de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personaria jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomia política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades

Cada 25 de Noviembre se conmemora el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer o Día Internacional de la No Violencia contra la Mujer, tras varias décadas de movilizaciones promovidas por la sociedad civil y los movimientos de mujeres, se ha conseguido incluir la erradicación de la violencia de género en las agendas nacionales e internacionales.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo trabaja como gobierno local para desarrollar planes de acciones dedicados a prevenir y abordar la violencia contra las mujeres, fortaleciendo la coordinación entre actos y sectores diversos que se requieren para una acción significativa y de largo alcance

Que, mediante Informe Nº 282-OECD/MDPN-2018, de fecha 23 de Noviembre del 2018, promovido por la Encargada de la Oficina de Educación, Cultura y Deporte de la Municipalidad, solicita mediante acto resolutivo el reconocimiento y felicitación por la labor en bien de la lucha contra la violencia de la mujer.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su condición de Gobierno Local, considera oportuno y justo expresar el merecido RECONOCIMIENTO Y FELICITACION a las mujeres que participan en la lucha contra la eliminación de la violencia contra la mujer.

Que, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO - RECONOCER Y FELICITAR a

ELISA CORDOVA MINA PRESIDENTA: CLUB DE MADRE JESUS FERREYRA MORENO

Por su destacada participación y apoyo prestado en la labor en bien de la eliminación de la violencia contra la mujer.

> Registrese, Comuniquese y Cúmplase. NUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

Patricia/R. Torres Sánchez ALCALDESA (0)

www.munipnuevochincha.gob.pe





RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 00865-2018/MDPN

Pueblo Nuevo, 23 de Noviembre de 2018

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO:

✓ Informe Nº 282-OECD/MDPN-2018, de fecha 23 de Noviembre de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personaria jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Cada 25 de Noviembre se conmemora el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer o Día Internacional de la No Violencia contra la Mujer, tras varias décadas de movilizaciones promovidas por la sociedad civil y los movimientos de mujeres, se ha conseguido incluir la erradicación de la violencia de género en las agendas nacionales e internacionales.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo trabaja como gobierno local para desarrollar planes de acciones dedicados a prevenir y abordar la violencia contra las mujeres, fortaleciendo la coordinación entre actos y sectores diversos que se requieren para una acción significativa y de largo alcance.

Que, mediante Informe N° 282-OECD/MDPN-2018, de fecha 23 de Noviembre del 2018, promovido por la Encargada de la Oficina de Educación, Cultura y Deporte de la Municipalidad, solicita mediante acto resolutivo el reconocimiento y felicitación por la labor en bien de la lucha contra la violencia de la mujer

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su condición de Gobierno Local, considera oportuno y justo expresar el merecido RECONOCIMIENTO Y FELICITACION a las mujeres que participan en la lucha contra la eliminación de la violencia contra la mujer.

Que, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO - RECONOCER Y FELICITAR a: YOLANDA HUAMAN TASAYCO PRESIDENTA:CLUB DE MADRE NUEVA JERUSALEN

Por su destacada participación y apoyo prestado en la labor en bien de la eliminación de la violencia contra la mujer.

Registrese, Comuniquese y Cúmplase.

Patricia R. Torres Sanchez
ALCALDESA (e)

Av. Óscar R. Benavides Nº 699 • Pueblo Nuevo 056 265459





RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 00866-2018/MDPN

Pueblo Nuevo, 23 de Noviembre de 2018

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO:

✓ Informe N° 282-OECD/MDPN-2018, de fecha 23 de Noviembre de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personaria jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Cada 25 de Noviembre se conmemora el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer o Día Internacional de la No Violencia contra la Mujer, tras varias décadas de movilizaciones promovidas por la sociedad civil y los movimientos de mujeres, se ha conseguido incluir la erradicación de la violencia de género en las agendas nacionales e internacionales.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo trabaja como gobierno local para desarrollar planes de acciones dedicados a prevenir y abordar la violencia contra las mujeres, fortaleciendo la coordinación entre actos y sectores diversos que se requieren para una acción significativa y de largo alcance.

Que, mediante Informe N° 282-OECD/MDPN-2018, de fecha 23 de Noviembre del 2018, promovido por la Encargada de la Oficina de Educación, Cultura y Deporte de la Municipalidad, solicita mediante acto resolutivo el reconocimiento y felicitación por la labor en bien de la lucha contra la violencia de la mujer.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su condición de Gobierno Local, considera oportuno y justo expresar el merecido RECONOCIMIENTO Y FELICITACION a las mujeres que participan en la lucha contra la eliminación de la violencia contra la mujer.

Que, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO - RECONOCER Y FELICITAR a:

VANIA CAROLINA SALAZAR DOMINGUEZ PRESIDENTA: CLUB DE MADRE SANTA MARIA DE HUACARCANCHA LATERAL 04 IRRIGACION PAMPA DE ÑOCO

Por su destacada participación y apoyo prestado en la labor en bien de la eliminación de la violencia contra la mujer.

Registrese, Comuniquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

Av. Óscar R. Benavides Na Gerra Lieblo Nuevo 056 265459

www.munipnuevochincha.gob.pe





RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 00867-2018/MDPN

Pueblo Nuevo, 23 de Noviembre de 2018

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO:

✓ Informe N° 282-OECD/MDPN-2018, de fecha 23 de Noviembre de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personaria jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Cada 25 de Noviembre se conmemora el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer o Día Internacional de la No Violencia contra la Mujer, tras varias décadas de movilizaciones promovidas por la sociedad civil y los movimientos de mujeres, se ha conseguido incluir la erradicación de la violencia de género en las agendas nacionales e internacionales.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo trabaja como gobierno local para desarrollar planes de acciones dedicados a prevenir y abordar la violencia contra las mujeres, fortaleciendo la coordinación entre actos y sectores diversos que se requieren para una acción significativa y de largo alcance.

Que, mediante Informe N° 282-OECD/MDPN-2018, de fecha 23 de Noviembre del 2018, promovido por la Encargada de la Oficina de Educación, Cultura y Deporte de la Municipalidad, solicita mediante acto resolutivo el reconocimiento y felicitación por la labor en bien de la lucha contra la violencia de la mujer.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su condición de Gobierno Local, considera oportuno y justo expresar el merecido RECONOCIMIENTO Y FELICITACION a las mujeres que participan en la lucha contra la eliminación de la violencia contra la mujer.

Que, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO - RECONOCER Y FELICITAR a:

MIRTHA PEREYRA YATACO PRESIDENTA: CLUB DE MADRE SANTA ROSA DE LIMA (M.B)

Por su destacada participación y apoyo prestado en la labor en bien de la eliminación de la violencia contra la mujer.

Registrese, Comuniquese y Cúmplase.

Patricia R. Vorres Sanchez

Av. Oscar R. Benavides Ny 699 Pueblo Nuevo 056 265459

www.munipnuevochincha.gob.pe





RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 00868-2018/MDPN

Pueblo Nuevo, 23 de Noviembre de 2018

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO:

✓ Informe Nº 282-OECD/MDPN-2018, de fecha 23 de Noviembre de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personaría jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Cada 25 de Noviembre se conmemora el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer o Día Internacional de la No Violencia contra la Mujer, tras varias decadas de movilizaciones promovidas por la sociedad civil y los movimientos de mujeres, se ha conseguido incluir la erradicación de la violencia de género en las agendas nacionales e internacionales.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo trabaja como gobierno local para desarrollar planes de acciones dedicados a prevenir y abordar la violencia contra las mujeres, fortaleciendo la coordinación entre actos y sectores diversos que se requieren para una acción significativa y de largo alcance.

Que, mediante Informe N° 282-OECD/MDPN-2018, de fecha 23 de Noviembre del 2018, promovido por la Encargada de la Oficina de Educación, Cultura y Deporte de la Municipalidad, solicita mediante acto resolutivo el reconocimiento y felicitación por la labor en bien de la lucha contra la violencia de la mujer.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su condición de Gobierno Local, considera oportuno y justo expresar el merecido RECONOCIMIENTO Y FELICITACION a las mujeres que participan en la lucha contra la eliminación de la violencia contra la mujer.

Que, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO - RECONOCER Y FELICITAR a:

MAGDA MANONGA DE LA CRUZ DE CARBAJAL PRESIDENTA:CLUB DE MADRE MARIA PARADO DE BELLIDO

Por su destacada participación y apoyo prestado en la labor en bien de la eliminación de la violencia contra la mujer.

Registrese, Comuniquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

Patricia R. Torres Sánchez

Av. Óscar R. Benavides Nº 699 • Pueblo Nuevo 056 265459





RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 00869-2018/MDPN

Pueblo Nuevo, 23 de Noviembre de 2018

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO:

✓ Informe Nº 282-OECD/MDPN-2018, de fecha 23 de Noviembre de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personaria jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los articulos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades

Cada 25 de Noviembre se conmemora el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer o Día Internacional de la No Violencia contra la Mujer, tras varias décadas de movilizaciones promovidas por la sociedad civil y los movimientos de mujeres, se ha conseguido incluir la erradicación de la violencia de genero en las agendas nacionales e internacionales.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo trabaja como gobierno local para desarrollar planes de acciones dedicados a prevenir y abordar la violencia contra las mujeres, fortaleciendo la coordinación entre actos y sectores diversos que se requieren para una acción significativa y de largo alcance.

Que, mediante Informe N° 282-OECD/MDPN-2018, de fecha 23 de Noviembre del 2018, promovido por la Encargada de la Oficina de Educación, Cultura y Deporte de la Municipalidad, solicita mediante acto resolutivo el reconocimiento y felicitación por la labor en bien de la lucha contra la violencia de la mujer.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su condición de Gobierno Local, considera oportuno y justo expresar el merecido RECONOCIMIENTO Y FELICITACION a las mujeres que participan en la lucha contra la eliminación de la violencia contra la mujer.

Que, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO - RECONOCER Y FELICITAR a:

DALILA FAJARDO PAUYAC PRESIDENTA: CLUB DE MADRE NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN

Por su destacada participación y apoyo prestado en la labor en bien de la eliminación de la violencia contra la mujer.

Registrese, Comuniquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUESEO MUEVO. CHIMCHA PATRICIA R. Torres Sánchez

Av. Oscar R. Benavides Nº 699 • Pueblo Nuevo 056 265459

www.munipnuevochincha.gob.pe

005350



Chincha - Ica



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 00870-2018/MDPN

Pueblo Nuevo, 23 de Noviembre de 2018

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO:

✓ Informe N° 282-OECD/MDPN-2018, de fecha 23 de Noviembre de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personaría jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Cada 25 de Noviembre se conmemora el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer o Día Internacional de la No Violencia contra la Mujer, tras varias décadas de movilizaciones promovidas por la sociedad civil y los movimientos de mujeres, se ha conseguido incluir la erradicación de la violencia de género en las agendas nacionales e internacionales.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo trabaja como gobierno local para desarrollar planes de acciones dedicados a prevenir y abordar la violencia contra las mujeres, fortaleciendo la coordinación entre actos y sectores diversos que se requieren para una acción significativa y de largo alcance.

Que, mediante Informe N° 282-OECD/MDPN-2018, de fecha 23 de Noviembre del 2018, promovido por la Encargada de la Oficina de Educación, Cultura y Deporte de la Municipalidad, solicita mediante acto resolutivo el reconocimiento y felicitación por la labor en bien de la lucha contra la violencia de la mujer.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su condición de Gobierno Local, considera oportuno y justo expresar el merecido RECONOCIMIENTO Y FELICITACION a las mujeres que participan en la lucha contra la eliminación de la violencia contra la mujer.

Que, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO - RECONOCER Y FELICITAR a:

KARINA FERREYRA OYOLA PRESIDENTA:CLUB DE MADRE SAN MARTIN DE CHAVIN

Por su destacada participación y apoyo prestado en la labor en bien de la eliminación de la violencia contra la mujer.

Registrese, Comuniquese y Cúmplase.

Patricia R. Jorges Sanchez

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo 056 265459

www.munipnuevochincha.gob.pe



Chincha - Ica



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 00871-2018/MDPN

Pueblo Nuevo, 23 de Noviembre de 2018

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO -CHINCHA

VISTO:

✓ Informe N° 282-OECD/MDPN-2018, de fecha 23 de Noviembre de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son organos de gobierno promotores del desarrollo local, con personaria jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomia política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los articulos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Cada 25 de Noviembre se conmemora el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer o Día Internacional de la No Violencia contra la Mujer, tras varias décadas de movilizaciones promovidas por la sociedad civil y los movimientos de mujeres, se ha conseguido incluir la erradicación de la violencia de género en las agendas nacionales e internacionales.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo trabaja como gobierno local para desarrollar planes de acciones dedicados a prevenir y abordar la violencia contra las mujeres, fortaleciendo la coordinación entre actos y sectores diversos que se requieren para una acción significativa y de largo alcance.

Que, mediante Informe N° 282-OECD/MDPN-2018, de fecha 23 de Noviembre del 2018, promovido por la Encargada de la Oficina de Educación, Cultura y Deporte de la Municipalidad, solicita mediante acto resolutivo el reconocimiento y felicitación por la labor en bien de la lucha contra la violencia de la mujer.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su condición de Gobierno Local, considera oportuno y justo expresar el merecido RECONOCIMIENTO Y FELICITACION a las mujeres que participan en la lucha contra la eliminación de la violencia contra la mujer.

Que, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

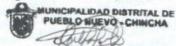
SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO - RECONOCER Y FELICITAR a:

JUSTINA SALAZAR TARAZA PRESIDENTA:CLUB DE MADRE SEÑOR DE LUREN

Por su destacada participación y apoyo prestado en la labor en bien de la eliminación de la violencia contra la mujer.

Registrese, Comuniquese y Cúmplase.



Patricia R/Torres Sanchez

Av. Óscar R. Benavides Nº 699 • Pueblo Nuevo 056 265459

www.munipnuevochincha.gob.pe



Chincha - Ica



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 00872-2018/MDPN

Pueblo Nuevo, 23 de Noviembre de 2018

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO:

✓ Informe N° 282-OECD/MDPN-2018, de fecha 23 de Noviembre de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personaria jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Cada 25 de Noviembre se conmemora el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer o Día Internacional de la No Violencia contra la Mujer, tras varias décadas de movilizaciones promovidas por la sociedad civil y los movimientos de mujeres, se ha conseguido incluir la erradicación de la violencia de género en las agendas nacionales e internacionales.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo trabaja como gobierno local para desarrollar planes de acciones dedicados a prevenir y abordar la violencia contra las mujeres, fortaleciendo la coordinación entre actos y sectores diversos que se requieren para una acción significativa y de largo alcance.

Que, mediante Informe N° 282-OECD/MDPN-2018, de fecha 23 de Noviembre del 2018, promovido por la Encargada de la Oficina de Educación, Cultura y Deporte de la Municipalidad, solicita mediante acto resolutivo el reconocimiento y felicitación por la labor en bien de la lucha contra la violencia de la mujer

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su condición de Gobierno Local, considera oportuno y justo expresar el merecido RECONOCIMIENTO Y FELICITACION a las mujeres que participan en la lucha contra la eliminación de la violencia contra la mujer.

Que, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO - RECONOCER Y FELICITAR a:

ANTONIETA LUME QUINCHO PRESIDENTA:CLUB DE MADRE 28 DE JULIO

Por su destacada participación y apoyo prestado en la labor en bien de la eliminación de la violencia contra la mujer.

Registrese, Comuniquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBCO NUEVO - CHINCHA

Patricia/R. Torres Sánchez

ALCALDESA (*)

PAV. Óscar R. Benavides N° 699 • Pueblo Nuevo • 056 265459

www.munipnuevochincha.gob.pe

005335



Chincha - Ica



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 00873-2018/MDPN

Pueblo Nuevo, 23 de Noviembre de 2018

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO -CHINCHA

VISTO:

✓ Informe Nº 282-OECD/MDPN-2018, de fecha 23 de Noviembre de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personaría jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomia política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Cada 25 de Noviembre se commemora el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer o Día Internacional de la No Violencia contra la Mujer, tras varias décadas de movilizaciones promovidas por la sociedad civil y los movimientos de mujeres, se ha conseguido incluir la erradicación de la violencia de género en las agendas nacionales e internacionales.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo trabaja como gobierno local para desarrollar planes de acciones dedicados a prevenir y abordar la violencia contra las mujeres, fortaleciendo la coordinación entre actos y sectores diversos que se requieren para una acción significativa y de largo alcance.

Que, mediante Informe N° 282-OECD/MDPN-2018, de fecha 23 de Noviembre del 2018, promovido por la Encargada de la Oficina de Educación, Cultura y Deporte de la Municipalidad, solicita mediante acto resolutivo el reconocimiento y felicitación por la labor en bien de la lucha contra la violencia de la mujer.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su condición de Gobierno Local, considera oportuno y justo expresar el merecido RECONOCIMIENTO Y FELICITACION a las mujeres que participan en la lucha contra la eliminación de la violencia contra la mujer.

Que, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades,

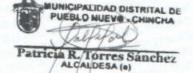
SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO - RECONOCER Y FELICITAR a:

OLGA NAPA DE PEREZ PRESIDENTA: CLUB DE MADRE SARITA COLONIA (SIA)

Por su destacada participación y apoyo prestado en la labor en bien de la eliminación de la violencia contra la mujer.

Registrese, Comuniquese y Cúmplase.



Av. Oscar R. Benavides Nº 699 • Pueblo Nuevo 📞 056 265459

www.munipnuevochincha.gob.pe



Chincha - Ica



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 00874-2018/MDPN

Pueblo Nuevo, 23 de Noviembre de 2018

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO -CHINCHA

VISTO:

✓ Informe N° 282-OECD/MDPN-2018, de fecha 23 de Noviembre de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personaria jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Cada 25 de Noviembre se conmemora el Dia Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer o Día Internacional de la No Violencia contra la Mujer, tras varias décadas de movilizaciones promovidas por la sociedad civil y los movimientos de mujeres, se ha conseguido incluir la erradicación de la violencia de género en las agendas nacionales e internacionales.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo trabaja como gobierno local para desarrollar planes de acciones dedicados a prevenir y abordar la violencia contra las mujeres, fortaleciendo la coordinación entre actos y sectores diversos que se requieren para una acción significativa y de largo alcance

Que, mediante Informe Nº 282-OECD/MDPN-2018, de fecha 23 de Noviembre del 2018, promovido por la Encargada de la Oficina de Educación, Cultura y Deporte de la Municipalidad. solicita mediante acto resolutivo el reconocimiento y felicitación por la labor en bien de la lucha contra la violencia de la mujer

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su condición de Gobierno Local, considera oportuno y justo expresar el merecido RECONOCIMIENTO Y FELICITACION a las mujeres que participan en la lucha contra la eliminación de la violencia contra la mujer.

Que, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO - RECONOCER Y FELICITAR a:

LUCIA NANCY YAÑEZ RAMOS PRESIDENTA: CLUB DE MADRE SAN ISIDRO ALTO

Por su destacada participación y apoyo prestado en la labor en bien de la eliminación de la violencia contra la mujer.

Registrese, Comuniquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

Patricia R. Torres Sánchez



Chincha - Ica



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 00875-2018/MDPN

Pueblo Nuevo, 23 de Noviembre de 2018

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO:

✓ Informe N° 282-OECD/MDPN-2018, de fecha 23 de Noviembre de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personaria jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Cada 25 de Noviembre se conmemora el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer o Día Internacional de la No Violencia contra la Mujer, tras varias décadas de movilizaciones promovidas por la sociedad civil y los movimientos de mujeres, se ha conseguido incluir la erradicación de la violencia de género en las agendas nacionales e internacionales.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo trabaja como gobierno local para desarrollar planes de acciones dedicados a prevenir y abordar la violencia contra las mujeres, fortaleciendo la coordinación entre actos y sectores diversos que se requieren para una acción significativa y de largo alcance.

Que, mediante Informe N° 282-OECD/MDPN-2018, de fecha 23 de Noviembre del 2018, promovido por la Encargada de la Oficina de Educación, Cultura y Deporte de la Municipalidad, solicita mediante acto resolutivo el reconocimiento y felicitación por la labor en bien de la lucha contra la violencia de la mujer.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su condición de Gobierno Local, considera oportuno y justo expresar el merecido RECONOCIMIENTO Y FELICITACION a las mujeres que participan en la lucha contra la eliminación de la violencia contra la mujer.

Que, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO - RECONOCER Y FELICITAR a

SUSANA MUNAYCO CUSCANO PRESIDENTA:CLUB DE MADRE VIRGEN DE ALTA GRACIA

Por su destacada participación y apoyo prestado en la labor en bien de la eliminación de la violencia contra la mujer.

Registrese, Comuniquese y Cúmplase.

Patricia R./Torres Sánchez

Av. Óscar R. Benavides Nº 699 • Pueblo Nuevo C 056 265459

005330



Chincha - Ica



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 00876-2018/MDPN

Pueblo Nuevo, 23 de Noviembre de 2018

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO -CHINCHA

VISTO:

✓ Informe N° 282-OECD/MDPN-2018, de fecha 23 de Noviembre de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personaria jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Cada 25 de Noviembre se conmemora el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer o Día Internacional de la No Violencia contra la Mujer, tras varias décadas de movilizaciones promovidas por la sociedad civil y los movimientos de mujeres, se ha conseguido incluir la erradicación de la violencia de género en las agendas nacionales e internacionales.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo trabaja como gobierno local para desarrollar planes de acciones dedicados a prevenir y abordar la violencia contra las mujeres, fortaleciendo la coordinación entre actos y sectores diversos que se requieren para una acción significativa y de largo alcance.

Que, mediante Informe Nº 282-OECD/MDPN-2018, de fecha 23 de Noviembre del 2018, promovido por la Encargada de la Oficina de Educación, Cultura y Deporte de la Municipalidad, solicita mediante acto resolutivo el reconocimiento y felicitación por la labor en bien de la lucha contra la violencia de la mujer.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su condición de Gobierno Local, considera oportuno y justo expresar el merecido RECONOCIMIENTO Y FELICITACION a las mujeres que participan en la lucha contra la eliminación de la violencia contra la mujer.

Que, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO - RECONOCER Y FELICITAR a:

SUSANA MARIBEL VEGA BARRUTIA
PRESIDENTA:CLUB DE MADRE MARIA MADRE DE JESUS - A.H. SAN ISIDRO

Por su destacada participación y apoyo prestado en la labor en bien de la eliminación de la violencia contra la mujer.

Registrese, Comuniquese y Cúmplase.

Patricia R. Torres Sanchez

Av. Oscar R. Benavides No 699 • Pueblo Nuevo C 056 265459



Chincha - Ica



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 00877-2018/MDPN

Pueblo Nuevo, 23 de Noviembre de 2018

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO -CHINCHA

VISTO:

✓ Informe N° 282-OECD/MDPN-2018, de fecha 23 de Noviembre de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personaria jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Cada 25 de Noviembre se conmemora el Dia Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer o Día Internacional de la No Violencia contra la Mujer, tras varias décadas de movilizaciones promovidas por la sociedad civil y los movimientos de mujeres, se ha conseguido incluir la erradicación de la violencia de género en las agendas nacionales e internacionales.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo trabaja como gobierno local para desarrollar planes de acciones dedicados a prevenir y abordar la violencia contra las mujeres, fortaleciendo la coordinación entre actos y sectores diversos que se requieren para una acción significativa y de largo alcance.

Que, mediante Informe N° 282-OECD/MDPN-2018, de fecha 23 de Noviembre del 2018, promovido por la Encargada de la Oficina de Educación, Cultura y Deporte de la Municipalidad, solicita mediante acto resolutivo el reconocimiento y felicitación por la labor en bien de la lucha contra la violencia de la mujer.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su condición de Gobierno Local, considera oportuno y justo expresar el merecido RECONOCIMIENTO Y FELICITACION a las mujeres que participan en la lucha contra la eliminación de la violencia contra la mujer.

Que, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO - RECONOCER Y FELICITAR a: JENNY HUAROTE ORMEÑO PRESIDENTA: CLUB DE MADRE SARITA COLONIA

Por su destacada participación y apoyo prestado en la labor en bien de la eliminación de la violencia contra la mujer.

Registrese, Comuniquese y Cúmplase.

Patricia R. Torres Sanchez





RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 00878-2018/MDPN

Pueblo Nuevo, 23 de Noviembre de 2018

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO:

✓ Informe N° 282-OECD/MDPN-2018, de fecha 23 de Noviembre de 2018.

CONSIDERANDO:

Oue, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personaria juridica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Cada 25 de Noviembre se conmemora el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer o Día Internacional de la No Violencia contra la Mujer, tras varias décadas de movilizaciones promovidas por la sociedad civil y los movimientos de mujeres, se ha conseguido incluir la erradicación de la violencia de género en las agendas nacionales e internacionales.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo trabaja como gobierno local para desarrollar planes de acciones dedicados a prevenir y abordar la violencia contra las mujeres, fortaleciendo la coordinación entre actos y sectores diversos que se requieren para una acción significativa y de largo alcance.

Que, mediante Informe Nº 282-OECD/MDPN-2018, de fecha 23 de Noviembre del 2018, promovido por la Encargada de la Oficina de Educación, Cultura y Deporte de la Municipalidad, solicita mediante acto resolutivo el reconocimiento y felicitación por la labor en bien de la lucha contra la violencia de la mujer.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su condición de Gobierno Local, considera oportuno y justo expresar el merecido RECONOCIMIENTO Y FELICITACION a las mujeres que participan en la lucha contra la eliminación de la violencia contra la mujer.

Que, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO - RECONOCER Y FELICITAR a:

ELENA DE LA CRUZ PACHAS
PRESIDENTA:CLUB DE MADRE SANTA ROSA DE LIMA (S.B)

Por su destacada participación y apoyo prestado en la labor en bien de la eliminación de la violencia contra la mujer.

Registrese, Comuniquese y Cúmplase.

Patricia R. Torres Sanchez
ALCALDESA (e)



Chincha - Ica



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 00879-2018/MDPN

Pueblo Nuevo, 23 de Noviembre de 2018

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO -CHINCHA

VISTO:

✓ Informe N° 282-OECD/MDPN-2018, de fecha 23 de Noviembre de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personaria juridica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Cada 25 de Noviembre se conmemora el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer o Día Internacional de la No Violencia contra la Mujer, tras varias décadas de movilizaciones promovidas por la sociedad civil y los movimientos de mujeres, se ha conseguido incluir la erradicación de la violencia de género en las agendas nacionales e internacionales.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo trabaja como gobierno local para desarrollar planes de acciones dedicados a prevenir y abordar la violencia contra las mujeres, fortaleciendo la coordinación entre actos y sectores diversos que se requieren para una acción significativa y de largo alcance.

Que, mediante Informe Nº 282-OECD/MDPN-2018, de fecha 23 de Noviembre del 2018, promovido por la Encargada de la Oficina de Educación, Cultura y Deporte de la Municipalidad, solicita mediante acto resolutivo el reconocimiento y felicitación por la labor en bien de la lucha contra la violencia de la mujer.

Oue, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su condición de Gobierno Local, considera oportuno y justo expresar el merecido RECONOCIMIENTO Y FELICITACION a las mujeres que participan en la lucha contra la eliminación de la violencia contra la mujer.

Que, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER Y FELICITAR a:

ELIODORA HUAMAN BAUTISTA PRESIDENTA: CLUB DE MADRE SAN ISIDRO BAJO

Por su destacada participación y apoyo prestado en la labor en bien de la eliminación de la violencia contra la mujer.

Registrese, Comuniquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

Patricia R. Aurres Sanchez ALCALDESA (0)

Av. Oscar R. Benavides Nº 699 • Pueblo Nuevo 4 056 265459 www.munipnuevochincha.gob.pe

005400 -



Chincha - Ica



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 00880-2018/MDPN

Pueblo Nuevo, 23 de Noviembre de 2018

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO:

✓ Informe N° 282-OECD/MDPN-2018, de fecha 23 de Noviembre de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personaría jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Cada 25 de Noviembre se conmemora el Dia Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer o Dia Internacional de la No Violencia contra la Mujer, tras varias décadas de movilizaciones promovidas por la sociedad civil y los movimientos de mujeres, se ha conseguido incluir la erradicación de la violencia de género en las agendas nacionales e internacionales.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo trabaja como gobierno local para desarrollar planes de acciones dedicados a prevenir y abordar la violencia contra las mujeres, fortaleciendo la coordinación entre actos y sectores diversos que se requieren para una acción significativa y de largo alcance.

Que, mediante Informe N° 282-OECD/MDPN-2018, de fecha 23 de Noviembre del 2018, promovido por la Encargada de la Oficina de Educación, Cultura y Deporte de la Municipalidad, solicita mediante acto resolutivo el reconocimiento y felicitación por la labor en bien de la lucha contra la violencia de la mujer.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su condición de Gobierno Local, considera oportuno y justo expresar el merecido RECONOCIMIENTO Y FELICITACION a las mujeres que participan en la lucha contra la eliminación de la violencia contra la mujer.

Que, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO - RECONOCER Y FELICITAR a:

JUANA CAMPOS BARRIOS PRESIDENTA: CLUB DE MADRE ASCENSION DE JESUS

Por su destacada participación y apoyo prestado en la labor en bien de la eliminación de la violencia contra la mujer.

Registrese, Comuniquese y Cúmplase.

PUEBLO NUEVO - CHINCHA

Patricia/R. Torres Sanchez

PAv. Óscar R. Benavides № 699 • Pueblo Nuevo 056 265459



Chincha - Ica



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 00881-2018/MDPN

Pueblo Nuevo, 23 de Noviembre de 2018

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO:

✓ Informe N° 282-OECD/MDPN-2018, de fecha 23 de Noviembre de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personaria jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Cada 25 de Noviembre se conmemora el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer o Día Internacional de la No Violencia contra la Mujer, tras varias décadas de movilizaciones promovidas por la sociedad civil y los movimientos de mujeres, se ha conseguido incluir la erradicación de la violencia de género en las agendas nacionales e internacionales.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo trabaja como gobierno local para desarrollar planes de acciones dedicados a prevenir y abordar la violencia contra las mujeres, fortaleciendo la coordinación entre actos y sectores diversos que se requieren para una acción significativa y de largo alcance.

Que, mediante Informe N° 282-OECD/MDPN-2018, de fecha 23 de Noviembre del 2018, promovido por la Encargada de la Oficina de Educación, Cultura y Deporte de la Municipalidad, solicita mediante acto resolutivo el reconocimiento y felicitación por la labor en bien de la lucha contra la violencia de la mujer.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su condición de Gobierno Local, considera oportuno y justo expresar el merecido RECONOCIMIENTO Y FELICITACION a las mujeres que participan en la lucha contra la eliminación de la violencia contra la mujer.

Que, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO - RECONOCER Y FELICITAR a:

ROSA ORMEÑO GONZALES PRESIDENTA: CLUB DE MADRE MARIA AUXILIADORA

Por su destacada participación y apoyo prestado en la labor en bien de la eliminación de la violencia contra la mujer.

Registrese, Comuniquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

Patricia R. Torres Sánchez



Chincha - Ica



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 00882-2018/MDPN

Pueblo Nuevo, 23 de Noviembre de 2018

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO:

✓ Informe N° 282-OECD/MDPN-2018, de fecha 23 de Noviembre de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personaria jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Cada 25 de Noviembre se commemora el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer o Día Internacional de la No Violencia contra la Mujer, tras varias décadas de movilizaciones promovidas por la sociedad civil y los movimientos de mujeres, se ha conseguido incluir la erradicación de la violencia de género en las agendas nacionales e internacionales.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo trabaja como gobierno local para desarrollar planes de acciones dedicados a prevenir y abordar la violencia contra las mujeres, fortaleciendo la coordinación entre actos y sectores diversos que se requieren para una acción significativa y de largo alcance.

Que, mediante Informe Nº 282-OECD/MDPN-2018, de fecha 23 de Noviembre del 2018, promovido por la Encargada de la Oficina de Educación, Cultura y Deporte de la Municipalidad, solicita mediante acto resolutivo el reconocimiento y felicitación por la labor en bien de la lucha contra la violencia de la mujer.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su condición de Gobierno Local, considera oportuno y justo expresar el merecido RECONOCIMIENTO Y FELICITACION a las mujeres que participan en la lucha contra la eliminación de la violencia contra la mujer.

Que, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO - RECONOCER Y FELICITAR a: ELVA ANTEZANA YALLE PRESIDENTA:CLUB DE MADRE VIRGEN DE CHAPI

Por su destacada participación y apoyo prestado en la labor en bien de la eliminación de la violencia contra la mujer.

Registrese, Comuniquese y Cúmplase.





Chincha - Ica



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 00883-2018/MDPN

Pueblo Nuevo, 23 de Noviembre de 2018

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO:

✓ Informe N° 282-OECD/MDPN-2018, de fecha 23 de Noviembre de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personaría jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Cada 25 de Noviembre se conmemora el **Día Internacional de la Eliminación de la Violencia** contra la Mujer o **Día Internacional de la No Violencia contra la Mujer**, tras varias décadas de movilizaciones promovidas por la sociedad civil y los movimientos de mujeres, se ha conseguido incluir la erradicación de la violencia de género en las agendas nacionales e internacionales.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo trabaja como gobierno local para desarrollar planes de acciones dedicados a prevenir y abordar la violencia contra las mujeres, fortaleciendo la coordinación entre actos y sectores diversos que se requieren para una acción significativa y de largo alcance.

Que, mediante Informe N° 282-OECD/MDPN-2018, de fecha 23 de Noviembre del 2018, promovido por la Encargada de la Oficina de Educación, Cultura y Deporte de la Municipalidad, solicita mediante acto resolutivo el reconocimiento y felicitación por la labor en bien de la lucha contra la violencia de la mujer.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su condición de Gobierno Local, considera oportuno y justo expresar el merecido RECONOCIMIENTO Y FELICITACION a las mujeres que participan en la lucha contra la eliminación de la violencia contra la mujer.

Que, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO - RECONOCER Y FELICITAR a

ROSA URBINA MEDRANO PRESIDENTA: CLUB DE MADRE EL SALVADOR

Por su destacada participación y apoyo prestado en la labor en bien de la eliminación de la violencia contra la mujer.

Registrese, Comuniquese y Cúmplase.





Chincha - Ica



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 00884-2018/MDPN

Pueblo Nuevo, 23 de Noviembre de 2018

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO:

✓ Informe N° 282-OECD/MDPN-2018, de fecha 23 de Noviembre de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personaria jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Cada 25 de Noviembre se commemora el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer e Día Internacional de la No Violencia contra la Mujer, tras varias décadas de movilizaciones promovidas por la sociedad civil y los movimientos de mujeres, se ha conseguido incluir la erradicación de la violencia de género en las agendas nacionales e internacionales.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo trabaja como gobierno local para desarrollar planes de acciones dedicados a prevenir y abordar la violencia contra las mujeres, fortaleciendo la coordinación entre actos y sectores diversos que se requieren para una acción significativa y de largo alcance.

Que, mediante Informe Nº 282-OECD/MDPN-2018, de fecha 23 de Noviembre del 2018, promovido por la Encargada de la Oficina de Educación, Cultura y Deporte de la Municipalidad, solicita mediante acto resolutivo el reconocimiento y felicitación por la labor en bien de la lucha contra la violencia de la mujer.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su condición de Gobierno Local, considera oportuno y justo expresar el merecido RECONOCIMIENTO Y FELICITACION a las mujeres que participan en la lucha contra la eliminación de la violencia contra la mujer.

Que, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972 – Ley Organica de Municipalidades,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO - RECONOCER Y FELICITAR a:

MAXIMA TOMASA MENDOZA LEVANO PRESIDENTA:CLUB DE MADRE JESUS DEL VENCEDOR

Por su destacada participación y apoyo prestado en la labor en bien de la eliminación de la violencia contra la mujer.

Registrese, Comuniquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO MUEVO - CHINCHA

Patricia R. Aorres Sánchez





RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 00885-2018/MDPN

Pueblo Nuevo, 23 de Noviembre de 2018

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO -CHINCHA

VISTO:

✓ Informe N° 282-OECD/MDPN-2018, de fecha 23 de Noviembre de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personaria jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Cada 25 de Noviembre se conmemora el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer o Día Internacional de la No Violencia contra la Mujer, tras varias décadas de movilizaciones promovidas por la sociedad civil y los movimientos de mujeres, se ha conseguido incluir la erradicación de la violencia de género en las agendas nacionales e internacionales

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo trabaja como gobierno local para desarrollar planes de acciones dedicados a prevenir y abordar la violencia contra las mujeres, fortaleciendo la coordinación entre actos y sectores diversos que se requieren para una acción significativa y de largo alcance.

Que, mediante Informe N° 282-OECD/MDPN-2018, de fecha 23 de Noviembre del 2018, promovido por la Encargada de la Oficina de Educación, Cultura y Deporte de la Municipalidad, solicita mediante acto resolutivo el reconocimiento y felicitación por la labor en bien de la lucha contra la violencia de la mujer.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su condición de Gobierno Local, considera oportuno y justo expresar el merecido RECONOCIMIENTO Y FELICITACION a las mujeres que participan en la lucha contra la eliminación de la violencia contra la mujer.

Que, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en el Articulo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO - RECONOCER Y FELICITAR a:

IRMA BECERRIL QUINTANILLA PRESIDENTA: CLUB DE MADRE SAN ANTONIO

Por su destacada participación y apoyo prestado en la labor en bien de la eliminación de la violencia contra la mujer.

Registrese, Comuniquese y Cúmplase. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

PUEBLO NUEVO - CHINCHA

Patricia R. Torres Sánchez

Av. Oscar R. Benavides Nº 699 • Pueblo Nuevo 056 265459 www.munipnuevochincha.gob.pe

005430



Chincha - Ica



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 00886-2018/MDPN

Pueblo Nuevo, 23 de Noviembre de 2018

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO:

✓ Informe Nº 282-OECD/MDPN-2018, de fecha 23 de Noviembre de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personaría jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Cada 25 de Noviembre se conmemora el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer o Día Internacional de la No Violencia contra la Mujer, tras varias décadas de movilizaciones promovidas por la sociedad civil y los movimientos de mujeres, se ha conseguido incluir la erradicación de la violencia de género en las agendas nacionales e internacionales.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo trabaja como gobierno local para desarrollar planes de acciones dedicados a prevenir y abordar la violencia contra las mujeres, fortaleciendo la coordinación entre actos y sectores diversos que se requieren para una acción significativa y de largo alcance.

Que, mediante Informe Nº 282-OECD/MDPN-2018, de fecha 23 de Noviembre del 2018, promovido por la Encargada de la Oficina de Educación, Cultura y Deporte de la Municipalidad, solicita mediante acto resolutivo el reconocimiento y felicitación por la labor en bien de la lucha contra la violencia de la mujer.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su condición de Gobierno Local, considera oportuno y justo expresar el merecido RECONOCIMIENTO Y FELICITACION a las mujeres que participan en la lucha contra la eliminación de la violencia contra la mujer.

Que, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO - RECONOCER Y FELICITAR a

NELIDA CAMPANA VALLE PRESIDENTA: CLUB DE MADRE VIRGEN DEL CARMEN

Por su destacada participación y apoyo prestado en la labor en bien de la eliminación de la violencia contra la mujer.

Registrese, Comuniquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

Patricia R. Torres Sánchez



Chincha - Ica



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 00887-2018/MDPN

Pueblo Nuevo, 23 de Noviembre de 2018

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO:

✓ Informe N° 282-OECD/MDPN-2018, de fecha 23 de Noviembre de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personaría jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Cada 25 de Noviembre se commemora el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer o Día Internacional de la No Violencia contra la Mujer, tras varias decadas de movilizaciones promovidas por la sociedad civil y los movimientos de mujeres, se ha conseguido incluir la erradicación de la violencia de género en las agendas nacionales e internacionales.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo trabaja como gobierno local para desarrollar planes de acciones dedicados a prevenir y abordar la violencia contra las mujeres, fortaleciendo la coordinación entre actos y sectores diversos que se requieren para una acción significativa y de largo alcance.

Que, mediante Informe Nº 282-OECD/MDPN-2018, de fecha 23 de Noviembre del 2018, promovido por la Encargada de la Oficina de Educación, Cultura y Deporte de la Municipalidad, solicita mediante acto resolutivo el reconocimiento y felicitación por la labor en bien de la lucha contra la violencia de la mujer.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su condición de Gobierno Local, considera oportuno y justo expresar el merecido RECONOCIMIENTO Y FELICITACION a las mujeres que participan en la lucha contra la eliminación de la violencia contra la mujer.

Que, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO - RECONOCER Y FELICITAR a:

MARIA DEL ROSARIO PACHAS AVALOS PRESIDENTA: CLUB DE MADRE LEON DE VIVERO

Por su destacada participación y apoyo prestado en la labor en bien de la eliminación de la violencia contra la mujer.

Registrese, Comuniquese y Cúmplase.





Chincha - Ica



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 00888-2018/MDPN

Pueblo Nuevo, 23 de Noviembre de 2018

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO:

✓ Informe N° 282-OECD/MDPN-2018, de fecha 23 de Noviembre de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personaria jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Cada 25 de Noviembre se commemora el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer o Día Internacional de la No Violencia contra la Mujer, tras varias décadas de movilizaciones promovidas por la sociedad civil y los movimientos de mujeres, se ha conseguido incluir la erradicación de la violencia de género en las agendas nacionales e internacionales.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo trabaja como gobierno local para desarrollar planes de acciones dedicados a prevenir y abordar la violencia contra las mujeres, fortaleciendo la coordinación entre actos y sectores diversos que se requieren para una acción significativa y de largo alcance

Que, mediante Informe N° 282-OECD/MDPN-2018, de fecha 23 de Noviembre del 2018, promovido por la Encargada de la Oficina de Educación, Cultura y Deporte de la Municipalidad, solicita mediante acto resolutivo el reconocimiento y felicitación por la labor en bien de la lucha contra la violencia de la mujer.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su condición de Gobierno Local, considera oportuno y justo expresar el merecido RECONOCIMIENTO Y FELICITACION a las mujeres que participan en la lucha contra la eliminación de la violencia contra la mujer.

Que, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO - RECONOCER Y FELICITAR a:

ANA MARIA MARTINEZ MENDOZA PRESIDENTA: CLUB DE MADR MARIA INMACULADA

Por su destacada participación y apoyo prestado en la labor en bien de la eliminación de la violencia contra la mujer.

Registrese, Comuniquese y Cúmplase.

Patricia R. Torres Sanchez
ALCALDESA (6)



Chincha - Ica



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 00889-2018/MDPN

Pueblo Nuevo, 23 de Noviembre de 2018

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO:

✓ Informe N° 282-OECD/MDPN-2018, de fecha 23 de Noviembre de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personaría jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Cada 25 de Noviembre se commemora el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer o Día Internacional de la No Violencia contra la Mujer, tras varias décadas de movilizaciones promovidas por la sociedad civil y los movimientos de mujeres, se ha conseguido incluir la erradicación de la violencia de género en las agendas nacionales e internacionales.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo trabaja como gobierno local para desarrollar planes de acciones dedicados a prevenir y abordar la violencia contra las mujeres, fortaleciendo la coordinación entre actos y sectores diversos que se requieren para una acción significativa y de largo alcance.

Que, mediante Informe N° 282-OECD/MDPN-2018, de fecha 23 de Noviembre del 2018, promovido por la Encargada de la Oficina de Educación, Cultura y Deporte de la Municipalidad, solicita mediante acto resolutivo el reconocimiento y felicitación por la labor en bien de la lucha contra la violencia de la mujer.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su condición de Gobierno Local, considera oportuno y justo expresar el merecido RECONOCIMIENTO Y FELICITACION a las mujeres que participan en la lucha contra la eliminación de la violencia contra la mujer.

Que, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO - RECONOCER Y FELICITAR a:

YUDITH DEL ROSARIO CASTILA PEÑALOZA PRESIDENTA: CLUB DE MADRE HUSARES DE JUNIN

Por su destacada participación y apoyo prestado en la labor en bien de la eliminación de la violencia contra la mujer.

Registrese, Comuniquese y Cúmplase.

PUEBLO NUEVO - CHINCHA

Patricia R. Torres Sánchez



Chincha - Ica



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 00890-2018/MDPN

Pueblo Nuevo, 23 de Noviembre de 2018

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO -CHINCHA

VISTO:

✓ Informe N° 282-OECD/MDPN-2018, de fecha 23 de Noviembre de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personaría jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Cada 25 de Noviembre se conmemora el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer o Día Internacional de la No Violencia contra la Mujer, tras varias décadas de movilizaciones promovidas por la sociedad civil y los movimientos de mujeres, se ha conseguido incluir la erradicación de la violencia de género en las agendas nacionales e internacionales.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo trabaja como gobierno local para desarrollar planes de acciones dedicados a prevenir y abordar la violencia contra las mujeres, fortaleciendo la coordinación entre actos y sectores diversos que se requieren para una acción significativa y de largo alcance

Que, mediante Informe N° 282-OECD/MDPN-2018, de fecha 23 de Noviembre del 2018, promovido por la Encargada de la Oficina de Educación, Cultura y Deporte de la Municipalidad, solicita mediante acto resolutivo el reconocimiento y felicitación por la labor en bien de la lucha contra la violencia de la mujer.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su condición de Gobierno Local, considera oportuno y justo expresar el merecido RECONOCIMIENTO Y FELICITACION a las mujeres que participan en la lucha contra la eliminación de la violencia contra la mujer.

Que, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO - RECONOCER Y FELICITAR a:

PATRICIA CAMACHO GABRIEL PRESIDENTA:CLUB DE MADRE SALUD Y VIDA

Por su destacada participación y apoyo prestado en la labor en bien de la eliminación de la violencia contra la mujer.

Registrese, Comuniquese y Cúmplase.





Chincha - Ica



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 00891-2018/MDPN

Pueblo Nuevo, 23 de Noviembre de 2018

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO:

✓ Informe N° 282-OECD/MDPN-2018, de fecha 23 de Noviembre de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personaría jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Cada 25 de Noviembre se conmemora el Dia Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer o Día Internacional de la No Violencia contra la Mujer, tras varias décadas de movilizaciones promovidas por la sociedad civil y los movimientos de mujeres, se ha conseguido incluir la erradicación de la violencia de género en las agendas nacionales e internacionales.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo trabaja como gobierno local para desarrollar planes de acciones dedicados a prevenir y abordar la violencia contra las mujeres, fortaleciendo la coordinación entre actos y sectores diversos que se requieren para una acción significativa y de largo alcance.

Que, mediante Informe N° 282-OECD/MDPN-2018, de fecha 23 de Noviembre del 2018, promovido por la Encargada de la Oficina de Educación, Cultura y Deporte de la Municipalidad, solicita mediante acto resolutivo el reconocimiento y felicitación por la labor en bien de la lucha contra la violencia de la mujer.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su condición de Gobierno Local, considera oportuno y justo expresar el merecido RECONOCIMIENTO Y FELICITACION a las mujeres que participan en la lucha contra la eliminación de la violencia contra la mujer.

Que, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO - RECONOCER Y FELICITAR a:

HONORATA RODRIGUEZ OCHOA PRESIDENTA:CLUB DE MADRE JESUS DE NAZARENO

Por su destacada participación y apoyo prestado en la labor en bien de la eliminación de la violencia contra la mujer.

Registrese, Comuniquese y Cúmplase.





Chincha - Ica



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 00892-2018/MDPN

Pueblo Nuevo, 23 de Noviembre de 2018

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO:

✓ Informe N° 282-OECD/MDPN-2018, de fecha 23 de Noviembre de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personaría jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Cada 25 de Noviembre se conmemora el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer o Día Internacional de la No Violencia contra la Mujer, tras varias décadas de movilizaciones promovidas por la sociedad civil y los movimientos de mujeres, se ha conseguido incluir la erradicación de la violencia de género en las agendas nacionales e internacionales.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo trabaja como gobierno local para desarrollar planes de acciones dedicados a prevenir y abordar la violencia contra las mujeres, fortaleciendo la coordinación entre actos y sectores diversos que se requieren para una acción significativa y de largo alcance.

Que, mediante Informe N° 282-OECD/MDPN-2018, de fecha 23 de Noviembre del 2018, promovido por la Encargada de la Oficina de Educación, Cultura y Deporte de la Municipalidad, solicita mediante acto resolutivo el reconocimiento y felicitación por la labor en bien de la lucha contra la violencia de la mujer

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su condición de Gobierno Local, considera oportuno y justo expresar el merecido RECONOCIMIENTO Y FELICITACION a las mujeres que participan en la lucha contra la eliminación de la violencia contra la mujer.

Que, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972 – Ley Organica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO - RECONOCER Y FELICITAR a:

LORGIA JUVINA FUENTES VELASQUEZ
PRESIDENTA:CLUB DE MADRE MARIA REYNA DE LA PAZ - A.H. "MIGUEL
GRAU"

Por su destacada participación y apoyo prestado en la labor en bien de la eliminación de la violencia contra la mujer.

Registrese, Comuniquese y Cumplase.



Patricia R. Torres Sánchez

Av. Óscar R. Benavides Nº 699 • Pueblo Nuevo 📞 056 265459

055435



Chincha - Ica



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 00893-2018/MDPN

Pueblo Nuevo, 23 de Noviembre de 2018

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO:

✓ Informe N° 282-OECD/MDPN-2018, de fecha 23 de Noviembre de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personaría jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Cada 25 de Noviembre se conmemora el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer o Día Internacional de la No Violencia contra la Mujer, tras varias décadas de movilizaciones promovidas por la sociedad civil y los movimientos de mujeres, se ha conseguido incluir la erradicación de la violencia de género en las agendas nacionales e internacionales.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo trabaja como gobierno local para desarrollar planes de acciones dedicados a prevenir y abordar la violencia contra las mujeres, fortaleciendo la coordinación entre actos y sectores diversos que se requieren para una acción significativa y de largo alcance.

Que, mediante Informe N° 282-OECD/MDPN-2018, de fecha 23 de Noviembre del 2018, promovido por la Encargada de la Oficina de Educación, Cultura y Deporte de la Municipalidad, solicita mediante acto resolutivo el reconocimiento y felicitación por la labor en bien de la lucha contra la violencia de la mujer.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su condición de Gobierno Local, considera oportuno y justo expresar el merecido RECONOCIMIENTO Y FELICITACION a las mujeres que participan en la lucha contra la eliminación de la violencia contra la mujer.

Que, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO - RECONOCER Y FELICITAR a:

ROSA DELGADO DE MIÑAN PRESIDENTA: CLUB DE MADRE SOLIDARIDAD

Por su destacada participación y apoyo prestado en la labor en bien de la eliminación de la violencia contra la mujer.

Registrese, Comuniquese y Cumplase.

PUEBLO NUEVO - CHINCHA

Patricia R. Torres Sánchez



Chincha - Ica



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 00894-2018/MDPN

Pueblo Nuevo, 23 de Noviembre de 2018

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO:

✓ Informe N° 282-OECD/MDPN-2018, de fecha 23 de Noviembre de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personaría jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Cada 25 de Noviembre se commemora el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer o Día Internacional de la No Violencia contra la Mujer, tras varias décadas de movilizaciones promovidas por la sociedad civil y los movimientos de mujeres, se ha conseguido incluir la erradicación de la violencia de género en las agendas nacionales e internacionales.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo trabaja como gobierno local para desarrollar planes de acciones dedicados a prevenir y abordar la violencia contra las mujeres, fortaleciendo la coordinación entre actos y sectores diversos que se requieren para una acción significativa y de largo alcance.

Que, mediante Informe N° 282-OECD/MDPN-2018, de fecha 23 de Noviembre del 2018, promovido por la Encargada de la Oficina de Educación, Cultura y Deporte de la Municipalidad, solicita mediante acto resolutivo el reconocimiento y felicitación por la labor en bien de la lucha contra la violencia de la mujer.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su condición de Gobierno Local, considera oportuno y justo expresar el merecido RECONOCIMIENTO Y FELICITACION a las mujeres que participan en la lucha contra la eliminación de la violencia contra la mujer.

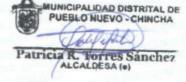
Que, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO - RECONOCER Y FELICITAR a:

PAULA A TOCHE HUAMAN PRESIDENTA:CLUB DE MADRE SANTA LUISA

Por su destacada participación y apoyo prestado en la labor en bien de la eliminación de la violencia contra la mujer.







RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 00895-2018/MDPN

Pueblo Nuevo, 23 de Noviembre de 2018

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO -CHINCHA

VISTO:

✓ Informe N° 282-OECD/MDPN-2018, de fecha 23 de Noviembre de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son organos de gobierno promotores del desarrollo local, con personaria jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los articulos pertinentes de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Cada 25 de Noviembre se conmemora el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer o Día Internacional de la No Violencia contra la Mujer, tras varias décadas de movilizaciones promovidas por la sociedad civil y los movimientos de mujeres, se ha conseguido incluir la erradicación de la violencia de género en las agendas nacionales e internacionales.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo trabaja como gobierno local para desarrollar planes de acciones dedicados a prevenir y abordar la violencia contra las mujeres, fortaleciendo la coordinación entre actos y sectores diversos que se requieren para una acción significativa y de largo alcance.

Que, mediante Informe Nº 282-OECD/MDPN-2018, de fecha 23 de Noviembre del 2018, promovido por la Encargada de la Oficina de Educación, Cultura y Deporte de la Municipalidad, solicita mediante acto resolutivo el reconocimiento y felicitación por la labor en bien de la lucha contra la violencia de la mujer

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su condición de Gobierno Local, considera oportuno y justo expresar el merecido RECONOCIMIENTO Y FELICITACION a las mujeres que participan en la lucha contra la eliminación de la violencia contra la mujer.

Que, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley Nº 27972 - Ley Organica de Municipalidades,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO - RECONOCER Y FELICITAR a:

ESTHER RAMOS CARBAJAL PRESIDENTA: CLUB DE MADRE SUSANA HIGUCHI

Por su destacada participación y apoyo prestado en la labor en bien de la eliminación de la violencia contra la mujer.

Registrese, Comuniquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA Patricia R. Torres Sanches



Chincha - Ica



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 00896-2018/MDPN

Pueblo Nuevo, 23 de Noviembre de 2018

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO -CHINCHA

VISTO:

✓ Informe N° 282-OECD/MDPN-2018, de fecha 23 de Noviembre de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personaría jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Cada 25 de Noviembre se conmemora el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer o Día Internacional de la No Violencia contra la Mujer, tras varias décadas de movilizaciones promovidas por la sociedad civil y los movimientos de mujeres, se ha conseguido incluir la erradicación de la violencia de género en las agendas nacionales e internacionales.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo trabaja como gobierno local para desarrollar planes de acciones dedicados a prevenir y abordar la violencia contra las mujeres, fortaleciendo la coordinación entre actos y sectores diversos que se requieren para una acción significativa y de largo alcance

Que, mediante Informe N° 282-OECD/MDPN-2018, de fecha 23 de Noviembre del 2018, promovido por la Encargada de la Oficina de Educación, Cultura y Deporte de la Municipalidad, solicita mediante acto resolutivo el reconocimiento y felicitación por la labor en bien de la lucha contra la violencia de la mujer.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su condición de Gobierno Local, considera oportuno y justo expresar el merecido RECONOCIMIENTO Y FELICITACION a las mujeres que participan en la lucha contra la eliminación de la violencia contra la mujer.

Que, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO - RECONOCER Y FELICITAR a:

LIDIA SEBASTIAN PACHAS PRESIDENTA: CLUB DE MADRE MARIA INMACULADA

Por su destacada participación y apoyo prestado en la labor en bien de la eliminación de la violencia contra la mujer.

Registrese, Comuniquese y Cúmplase.

Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (e)



Chincha - Ica



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 00897-2018/MDPN

Pueblo Nuevo, 23 de Noviembre de 2018

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO:

✓ Informe N° 282-OECD/MDPN-2018, de fecha 23 de Noviembre de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personaria jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomia política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Cada 25 de Noviembre se commemora el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer o Día Internacional de la No Violencia contra la Mujer, tras varias décadas de movilizaciones promovidas por la sociedad civil y los movimientos de mujeres, se ha conseguido incluir la erradicación de la violencia de género en las agendas nacionales e internacionales.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo trabaja como gobierno local para desarrollar planes de acciones dedicados a prevenir y abordar la violencia contra las mujeres, fortaleciendo la coordinación entre actos y sectores diversos que se requieren para una acción significativa y de largo alcance.

Que, mediante Informe N° 282-OECD/MDPN-2018, de fecha 23 de Noviembre del 2018, promovido por la Encargada de la Oficina de Educación, Cultura y Deporte de la Municipalidad, solicita mediante acto resolutivo el reconocimiento y felicitación por la labor en bien de la lucha contra la violencia de la mujer.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su condición de Gobierno Local, considera oportuno y justo expresar el merecido RECONOCIMIENTO Y FELICITACION a las mujeres que participan en la lucha contra la eliminación de la violencia contra la mujer.

Que, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO - RECONOCER Y FELICITAR a:

GINA ROJAS GONZALES PRESIDENTA:CLUB DE MADRE LOS ALAMOS

Por su destacada participación y apoyo prestado en la labor en bien de la eliminación de la violencia contra la mujer.





Chincha - Ica



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 00898-2018/MDPN

Pueblo Nuevo, 23 de Noviembre de 2018

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO:

✓ Informe N° 282-OECD/MDPN-2018, de fecha 23 de Noviembre de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personaria jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Cada 25 de Noviembre se conmemora el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer o Día Internacional de la No Violencia contra la Mujer, tras varias décadas de movilizaciones promovidas por la sociedad civil y los movimientos de mujeres, se ha conseguido incluir la erradicación de la violencia de género en las agendas nacionales e internacionales.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo trabaja como gobierno local para desarrollar planes de acciones dedicados a prevenir y abordar la violencia contra las mujeres, fortaleciendo la coordinación entre actos y sectores diversos que se requieren para una acción significativa y de largo alcance

Que, mediante Informe N° 282-OECD/MDPN-2018, de fecha 23 de Noviembre del 2018, promovido por la Encargada de la Oficina de Educación, Cultura y Deporte de la Municipalidad, solicita mediante acto resolutivo el reconocimiento y felicitación por la labor en bien de la lucha contra la violencia de la mujer.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su condición de Gobierno Local, considera oportuno y justo expresar el merecido RECONOCIMIENTO Y FELICITACION a las mujeres que participan en la lucha contra la eliminación de la violencia contra la mujer.

Que, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO - RECONOCER Y FELICITAR a:

NORMA MARILUZ SALVATIERRA PRESIDENTA:CLUB DE MADRE MARIA PARADO DE BELLIDO (LAURELES)

Por su destacada participación y apoyo prestado en la labor en bien de la eliminación de la violencia contra la mujer.

Registrese, Comuniquese y Cúmplase.

Patricia R. Torres Sánchez

Av. Óscar R. Benavides Nº 699 • Pueblo Nuevo • 056 265459

• www.munipnuevochincha.gob.pe



Chincha - Ica



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 00899-2018/MDPN

Pueblo Nuevo, 23 de Noviembre de 2018

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO -CHINCHA

VISTO:

✓ Informe N° 282-OECD/MDPN-2018, de fecha 23 de Noviembre de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personaria jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Cada 25 de Noviembre se conmemora el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer o Día Internacional de la No Violencia contra la Mujer, tras varias décadas de movilizaciones promovidas por la sociedad civil y los movimientos de mujeres, se ha conseguido incluir la erradicación de la violencia de género en las agendas nacionales e internacionales.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo trabaja como gobierno local para desarrollar planes de acciones dedicados a prevenir y abordar la violencia contra las mujeres, fortaleciendo la coordinación entre actos y sectores diversos que se requieren para una acción significativa y de largo alcance

Que, mediante Informe N° 282-OECD/MDPN-2018, de fecha 23 de Noviembre del 2018, promovido por la Encargada de la Oficina de Educación, Cultura y Deporte de la Municipalidad, solicita mediante acto resolutivo el reconocimiento y felicitación por la labor en bien de la lucha contra la violencia de la mujer.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su condición de Gobierno Local, considera oportuno y justo expresar el merecido RECONOCIMIENTO Y FELICITACION a las mujeres que participan en la lucha contra la eliminación de la violencia contra la mujer.

Que, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO - RECONOCER Y FELICITAR a:

LUISA ANTON MARTINEZ PRESIDENTA: CLUB DE MADRE LOS JARDINES

Por su destacada participación y apoyo prestado en la labor en bien de la eliminación de la violencia contra la mujer.

Registrese, Comuniquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

PUEBLO NUEVO - CHINCHA

Patricia R. Torres Sánchez



Chincha - Ica



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 00900-2018/MDPN

Pueblo Nuevo, 23 de Noviembre de 2018

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO -CHINCHA

VISTO:

✓ Informe N° 282-OECD/MDPN-2018, de fecha 23 de Noviembre de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personaria jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Cada 25 de Noviembre se commemora el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer o Día Internacional de la No Violencia contra la Mujer, tras varias décadas de movilizaciones promovidas por la sociedad civil y los movimientos de mujeres, se ha conseguido incluir la erradicación de la violencia de genero en las agendas nacionales e internacionales.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo trabaja como gobierno local para desarrollar planes de acciones dedicados a prevenir y abordar la violencia contra las mujeres, fortaleciendo la coordinación entre actos y sectores diversos que se requieren para una acción significativa y de largo alcance.

Que, mediante Informe N° 282-OECD/MDPN-2018, de fecha 23 de Noviembre del 2018, promovido por la Encargada de la Oficina de Educación, Cultura y Deporte de la Municipalidad, solicita mediante acto resolutivo el reconocimiento y felicitación por la labor en bien de la lucha contra la violencia de la mujer.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su condición de Gobierno Local, considera oportuno y justo expresar el merecido RECONOCIMIENTO Y FELICITACION a las mujeres que participan en la lucha contra la eliminación de la violencia contra la mujer.

Que, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO - RECONOCER Y FELICITAR a:

CONSUELO GASPAR RAMOS DE PRIETO PRESIDENTA: CLUB DE MADRE MAGDALENA

Por su destacada participación y apoyo prestado en la labor en bien de la eliminación de la violencia contra la mujer.

Registrese, Comuniquese y Cumplase.

Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (a)



Chincha - Ica



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 00901-2018/MDPN

Pueblo Nuevo, 23 de Noviembre de 2018

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO:

✓ Informe N° 282-OECD/MDPN-2018, de fecha 23 de Noviembre de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personaría jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los articulos pertinentes de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Cada 25 de Noviembre se commemora el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer o Día Internacional de la No Violencia contra la Mujer, tras varias décadas de movilizaciones promovidas por la sociedad civil y los movimientos de mujeres, se ha conseguido incluir la erradicación de la violencia de género en las agendas nacionales e internacionales.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo trabaja como gobierno local para desarrollar planes de acciones dedicados a prevenir y abordar la violencia contra las mujeres, fortaleciendo la coordinación entre actos y sectores diversos que se requieren para una acción significativa y de largo alcance.

Que, mediante Informe N° 282-OECD/MDPN-2018, de fecha 23 de Noviembre del 2018, promovido por la Encargada de la Oficina de Educación, Cultura y Deporte de la Municipalidad, solicita mediante acto resolutivo el reconocimiento y felicitación por la labor en bien de la lucha contra la violencia de la mujer.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su condición de Gobierno Local, considera oportuno y justo expresar el merecido RECONOCIMIENTO Y FELICITACION a las mujeres que participan en la lucha contra la eliminación de la violencia contra la mujer.

Que, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO - RECONOCER Y FELICITAR a:

BERTILA TASAYCO GALVEZ PRESIDENTA:CLUB DE MADRE CORAZON DE MARIA Y JESUS

Por su destacada participación y apoyo prestado en la labor en bien de la eliminación de la violencia contra la mujer.

Registrese, Comuniquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

Patricia R. Torres Sánchez



Chincha - Ica



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 00902-2018/MDPN

Pueblo Nuevo, 23 de Noviembre de 2018

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO -CHINCHA

VISTO:

✓ Informe N° 282-OECD/MDPN-2018, de fecha 23 de Noviembre de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personaria jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Cada 25 de Noviembre se conmemora el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer o Día Internacional de la No Violencia contra la Mujer, tras varias décadas de movilizaciones promovidas por la sociedad civil y los movimientos de mujeres, se ha conseguido incluir la erradicación de la violencia de género en las agendas nacionales e internacionales.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo trabaja como gobierno local para desarrollar planes de acciones dedicados a prevenir y abordar la violencia contra las mujeres, fortaleciendo la coordinación entre actos y sectores diversos que se requieren para una acción significativa y de largo alcance.

Que, mediante Informe Nº 282-OECD/MDPN-2018, de fecha 23 de Noviembre del 2018, promovido por la Encargada de la Oficina de Educación, Cultura y Deporte de la Municipalidad, solicita mediante acto resolutivo el reconocimiento y felicitación por la labor en bien de la lucha contra la violencia de la mujer.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su condición de Gobierno Local, considera oportuno y justo expresar el merecido RECONOCIMIENTO Y FELICITACION a las mujeres que participan en la lucha contra la eliminación de la violencia contra la mujer.

Que, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO - RECONOCER Y FELICITAR a:

NATALIA DAVILA BONILLA PRESIDENTA:CLUB DE MADRE MARIA MADRE DE LOS POBRES

Por su destacada participación y apoyo prestado en la labor en bien de la eliminación de la violencia contra la mujer.

Registrese, Comuniquese y Cumplase.

Patricia R. Forres Sánchez

ALCALDESA (0)



Chincha - Ica



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 00903-2018/MDPN

Pueblo Nuevo, 23 de Noviembre de 2018

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO -CHINCHA

VISTO:

✓ Informe N° 282-OECD/MDPN-2018, de fecha 23 de Noviembre de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personaria jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Cada 25 de Noviembre se commemora el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer o Día Internacional de la No Violencia contra la Mujer, tras varias décadas de movilizaciones promovidas por la sociedad civil y los movimientos de mujeres, se ha conseguido incluir la erradicación de la violencia de género en las agendas nacionales e internacionales.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo trabaja como gobierno local para desarrollar planes de acciones dedicados a prevenir y abordar la violencia contra las mujeres, fortaleciendo la coordinación entre actos y sectores diversos que se requieren para una acción significativa y de largo alcance.

Que, mediante Informe N° 282-OECD/MDPN-2018, de fecha 23 de Noviembre del 2018, promovido por la Encargada de la Oficina de Educación, Cultura y Deporte de la Municipalidad, solicita mediante acto resolutivo el reconocimiento y felicitación por la labor en bien de la lucha contra la violencia de la mujer.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su condición de Gobierno Local, considera oportuno y justo expresar el merecido RECONOCIMIENTO Y FELICITACION a las mujeres que participan en la lucha contra la eliminación de la violencia contra la mujer.

Que, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO - RECONOCER Y FELICITAR a: LUISA GAVILAN MEZA PRESIDENTA: CLUB DE MADRE CRISTO REY

Por su destacada participación y apoyo prestado en la labor en bien de la eliminación de la violencia contra la mujer.

Registrese, Comuniquese y Cúmplase.

Patricia R. Topres Sánchez ALCALDESA (e)



Chincha - Ica



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 00904-2018/MDPN

Pueblo Nuevo, 23 de Noviembre de 2018

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO:

✓ Informe N° 282-OECD/MDPN-2018, de fecha 23 de Noviembre de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personaría jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Cada 25 de Noviembre se conmemora el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer o Día Internacional de la No Violencia contra la Mujer, tras varias décadas de movilizaciones promovidas por la sociedad civil y los movimientos de mujeres, se ha conseguido incluir la erradicación de la violencia de género en las agendas nacionales e internacionales.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo trabaja como gobierno local para desarrollar planes de acciones dedicados a prevenir y abordar la violencia contra las mujeres, fortaleciendo la coordinación entre actos y sectores diversos que se requieren para una acción significativa y de largo alcance.

Que, mediante Informe N° 282-OECD/MDPN-2018, de fecha 23 de Noviembre del 2018, promovido por la Encargada de la Oficina de Educación, Cultura y Deporte de la Municipalidad, solicita mediante acto resolutivo el reconocimiento y felicitación por la labor en bien de la lucha contra la violencia de la mujer.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su condición de Gobierno Local, considera oportuno y justo expresar el merecido RECONOCIMIENTO Y FELICITACION a las mujeres que participan en la lucha contra la eliminación de la violencia contra la mujer.

Que, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER Y FELICITAR a:

CONSUELO TUTUY ASPAUSA PRESIDENTA:CLUB DE MADRE 13 DE OCTUBRE

Por su destacada participación y apoyo prestado en la labor en bien de la eliminación de la violencia contra la mujer.

Registrese, Comuniquese y Cúmplase.



Patricia R. Torres Sánchez

Av. Óscar R. Benavides Nº 699 • Pueblo Nuevo 656 265459

www.munipnuevochincha.gob.pe



Chincha - Ica



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 00905-2018/MDPN

Pueblo Nuevo, 23 de Noviembre de 2018

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO -CHINCHA

VISTO:

✓ Informe N° 282-OECD/MDPN-2018, de fecha 23 de Noviembre de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personaría jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los articulos pertinentes de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Cada 25 de Noviembre se commemora el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer o Día Internacional de la No Violencia contra la Mujer, tras varias décadas de movilizaciones promovidas por la sociedad civil y los movimientos de mujeres, se ha conseguido incluir la erradicación de la violencia de genero en las agendas nacionales e internacionales.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo trabaja como gobierno local para desarrollar planes de acciones dedicados a prevenir y abordar la violencia contra las mujeres, fortaleciendo la coordinación entre actos y sectores diversos que se requieren para una acción significativa y de largo alcance.

Que, mediante Informe N° 282-OECD/MDPN-2018, de fecha 23 de Noviembre del 2018, promovido por la Encargada de la Oficina de Educación, Cultura y Deporte de la Municipalidad, solicita mediante acto resolutivo el reconocimiento y felicitación por la labor en bien de la lucha contra la violencia de la mujer.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su condición de Gobierno Local, considera oportuno y justo expresar el merecido RECONOCIMIENTO Y FELICITACION a las mujeres que participan en la lucha contra la eliminación de la violencia contra la mujer.

Que, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO - RECONOCER Y FELICITAR a:

MODESTA SANCHEZ DE MARTINEZ PRESIDENTA:CLUB DE MADRE VIRGEN DE LA NATIVIDAD

Por su destacada participación y apoyo prestado en la labor en bien de la eliminación de la violencia contra la mujer.

Registrese, Comuniquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA

Patricia R. Torres Sánchez

Av. Óscar R. Benavides Nº 699 • Pueblo Nuevo 6056 265459



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chincha - Ica



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 00906-2018/MDPN

Pueblo Nuevo, 23 de Noviembre de 2018

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO:

✓ Informe N° 282-OECD/MDPN-2018, de fecha 23 de Noviembre de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personaria jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los articulos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Cada 25 de Noviembre se conmemora el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer o Día Internacional de la No Violencia contra la Mujer, tras varias décadas de movilizaciones promovidas por la sociedad civil y los movimientos de mujeres, se ha conseguido incluir la erradicación de la violencia de género en las agendas nacionales e internacionales.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo trabaja como gobierno local para desarrollar planes de acciones dedicados a prevenir y abordar la violencia contra las mujeres, fortaleciendo la coordinación entre actos y sectores diversos que se requieren para una acción significativa y de largo alcance.

Que, mediante Informe Nº 282-OECD/MDPN-2018, de fecha 23 de Noviembre del 2018, promovido por la Encargada de la Oficina de Educación, Cultura y Deporte de la Municipalidad, solicita mediante acto resolutivo el reconocimiento y felicitación por la labor en bien de la lucha contra la violencia de la mujer.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su condición de Gobierno Local, considera oportuno y justo expresar el merecido RECONOCIMIENTO Y FELICITACION a las mujeres que participan en la lucha contra la eliminación de la violencia contra la mujer.

Que, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO - RECONOCER Y FELICITAR a:

VASQUEZ DE DEZA, MARGARITA ELIZABETH

Por su destacada participación y apoyo prestado en la labor en bien de la eliminación de la violencia contra la mujer.

Registrese, Comuniquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO CHINCHA

Patricia R. Torres Sanchez

Av. Óscar R. Benavides Nº 699 • Pueblo Nuevo 056 265459



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chincha - Ica



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 00907-2018/MDPN

Pueblo Nuevo, 23 de Noviembre de 2018

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO:

✓ Informe N° 282-OECD/MDPN-2018, de fecha 23 de Noviembre de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personaria jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Cada 25 de Noviembre se conmemora el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer o Día Internacional de la No Violencia contra la Mujer, tras varias décadas de movilizaciones promovidas por la sociedad civil y los movimientos de mujeres, se ha conseguido incluir la erradicación de la violencia de género en las agendas nacionales e internacionales.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo trabaja como gobierno local para desarrollar planes de acciones dedicados a prevenir y abordar la violencia contra las mujeres, fortaleciendo la coordinación entre actos y sectores diversos que se requieren para una acción significativa y de largo alcance.

Que, mediante Informe N° 282-OECD/MDPN-2018, de fecha 23 de Noviembre del 2018, promovido por la Encargada de la Oficina de Educación, Cultura y Deporte de la Municipalidad, solicita mediante acto resolutivo el reconocimiento y felicitación por la labor en bien de la lucha contra la violencia de la mujer.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su condición de Gobierno Local, considera oportuno y justo expresar el merecido RECONOCIMIENTO Y FELICITACION a las mujeres que participan en la lucha contra la eliminación de la violencia contra la mujer.

Que, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER Y FELICITAR a:

OCANA BLAZ, DIGNA

Por su destacada participación y apoyo prestado en la labor en bien de la eliminación de la violencia contra la mujer.

Registrese, Comuniquese y Cúmplase.

Pueblo nuevo - chincha
Patricia R/Torres Sánchez
Acadesa (e)

QAv. Óscar R. Benavides № 699 • Pueblo Nuevo 056 265459 www.munipnuevochincha.gob.pe



Chincha - Ica



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 00908-2018/MDPN

Pueblo Nuevo, 23 de Noviembre de 2018

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO:

✓ Informe Nº 282-OECD/MDPN-2018, de fecha 23 de Noviembre de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personaria jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Cada 25 de Noviembre se conmemora el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer o Día Internacional de la No Violencia contra la Mujer, tras varias décadas de movilizaciones promovidas por la sociedad civil y los movimientos de mujeres, se ha conseguido incluir la erradicación de la violencia de género en las agendas nacionales e internacionales.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo trabaja como gobierno local para desarrollar planes de acciones dedicados a prevenir y abordar la violencia contra las mujeres, fortaleciendo la coordinación entre actos y sectores diversos que se requieren para una acción significativa y de largo alcance.

Que, mediante Informe N° 282-OECD/MDPN-2018, de fecha 23 de Noviembre del 2018, promovido por la Encargada de la Oficina de Educación, Cultura y Deporte de la Municipalidad, solicita mediante acto resolutivo el reconocimiento y felicitación por la labor en bien de la lucha contra la violencia de la mujer.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su condición de Gobierno Local, considera oportuno y justo expresar el merecido RECONOCIMIENTO Y FELICITACION a las mujeres que participan en la lucha contra la eliminación de la violencia contra la mujer.

Que, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO - RECONOCER Y FELICITAR a:

LLANOS MANSILLA, DIANA ELIZABETH

Por su destacada participación y apoyo prestado en la labor en bien de la eliminación de la violencia contra la mujer.

Registrese, Comuniquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA

Patricia R. Torres Sánchez







RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 00909-2018/MDPN

Pueblo Nuevo, 23 de Noviembre de 2018

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO -CHINCHA

VISTO:

✓ Informe N° 282-OECD/MDPN-2018, de fecha 23 de Noviembre de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personaria jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomia política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Cada 25 de Noviembre se conmemora el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer o Día Internacional de la No Violencia contra la Mujer, tras varias décadas de movilizaciones promovidas por la sociedad civil y los movimientos de mujeres, se ha conseguido incluir la erradicación de la violencia de género en las agendas nacionales e internacionales.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo trabaja como gobierno local para desarrollar planes de acciones dedicados a prevenir y abordar la violencia contra las mujeres, fortaleciendo la coordinación entre actos y sectores diversos que se requieren para una acción significativa y de largo alcance.

Que, mediante Informe Nº 282-OECD/MDPN-2018, de fecha 23 de Noviembre del 2018, promovido por la Encargada de la Oficina de Educación, Cultura y Deporte de la Municipalidad, solicita mediante acto resolutivo el reconocimiento y felicitación por la labor en bien de la lucha contra la violencia de la mujer

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su condición de Gobierno Local, considera oportuno y justo expresar el merecido RECONOCIMIENTO Y FELICITACION a las mujeres que participan en la lucha contra la eliminación de la violencia contra la mujer.

Que, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO - RECONOCER Y FELICITAR a:

PALOMINO PALACIOS, YOLANDA ELENA

Por su destacada participación y apoyo prestado en la labor en bien de la eliminación de la violencia contra la mujer.

Registrese, Comuniquese y Cúmplase. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - GHINCHA

Patricia R. Forres Sánche: ALCALDESA (





RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 00910-2018/MDPN

Pueblo Nuevo, 23 de Noviembre de 2018

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO:

✓ Informe Nº 282-OECD/MDPN-2018, de fecha 23 de Noviembre de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personaria jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Cada 25 de Noviembre se conmemora el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer o Día Internacional de la No Violencia contra la Mujer, tras varias décadas de movilizaciones promovidas por la sociedad civil y los movimientos de mujeres, se ha conseguido incluir la erradicación de la violencia de género en las agendas nacionales e internacionales.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo trabaja como gobierno local para desarrollar planes de acciones dedicados a prevenir y abordar la violencia contra las mujeres, fortaleciendo la coordinación entre actos y sectores diversos que se requieren para una acción significativa y de largo alcance.

Que, mediante Informe N° 282-OECD/MDPN-2018, de fecha 23 de Noviembre del 2018, promovido por la Encargada de la Oficina de Educación, Cultura y Deporte de la Municipalidad, solicita mediante acto resolutivo el reconocimiento y felicitación por la labor en bien de la lucha contra la violencia de la mujer.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su condición de Gobierno Local, considera oportuno y justo expresar el merecido RECONOCIMIENTO Y FELICITACION a las mujeres que participan en la lucha contra la eliminación de la violencia contra la mujer.

Que, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO - RECONOCER Y FELICITAR a:

RAMIREZ OLORTEGUI, CECILIA

Por su destacada participación y apoyo prestado en la labor en bien de la eliminación de la violencia contra la mujer.

Registrese, Comuniquese y Cúmplase.

Patricia R./Forres Sanchez
ALCALDESA (e)



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chincha - Ica



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 00911-2018/MDPN

Pueblo Nuevo, 23 de Noviembre de 2018

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO:

✓ Informe N° 282-OECD/MDPN-2018, de fecha 23 de Noviembre de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personaria jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Cada 25 de Noviembre se conmemora el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer o Día Internacional de la No Violencia contra la Mujer, tras varias décadas de movilizaciones promovidas por la sociedad civil y los movimientos de mujeres, se ha conseguido incluir la erradicación de la violencia de género en las agendas nacionales e internacionales.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo trabaja como gobierno local para desarrollar planes de acciones dedicados a prevenir y abordar la violencia contra las mujeres, fortaleciendo la coordinación entre actos y sectores diversos que se requieren para una acción significativa y de largo alcance.

Que, mediante Informe Nº 282-OECD/MDPN-2018, de fecha 23 de Noviembre del 2018, promovido por la Encargada de la Oficina de Educación, Cultura y Deporte de la Municipalidad, solicita mediante acto resolutivo el reconocimiento y felicitación por la labor en bien de la lucha contra la violencia de la mujer.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su condición de Gobierno Local, considera oportuno y justo expresar el merecido RECONOCIMIENTO Y FELICITACION a las mujeres que participan en la lucha contra la eliminación de la violencia contra la mujer.

Que, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO - RECONOCER Y FELICITAR a:

ABURTO SANTIAGO, NAIDA ANGELA CAROLINA

Por su destacada participación y apoyo prestado en la labor en bien de la eliminación de la violencia contra la mujer.

Registrese Comuniquese y Cúmplase.

PUEBLO NUEVO - CHINCHA

Patricia R. Torres Sánche



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chincha - Ica



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 00912-2018/MDPN

Pueblo Nuevo, 23 de Noviembre de 2018

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO -CHINCHA

VISTO:

✓ Informe N° 282-OECD/MDPN-2018, de fecha 23 de Noviembre de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personaria jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomia política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Cada 25 de Noviembre se conmemora el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer o Día Internacional de la No Violencia contra la Mujer, tras varias décadas de movilizaciones promovidas por la sociedad civil y los movimientos de mujeres, se ha conseguido incluir la erradicación de la violencia de género en las agendas nacionales e internacionales.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo trabaja como gobierno local para desarrollar planes de acciones dedicados a prevenir y abordar la violencia contra las mujeres, fortaleciendo la coordinación entre actos y sectores diversos que se requieren para una acción significativa y de largo alcance.

Que, mediante Informe Nº 282-OECD/MDPN-2018, de fecha 23 de Noviembre del 2018, promovido por la Encargada de la Oficina de Educación, Cultura y Deporte de la Municipalidad, solicita mediante acto resolutivo el reconocimiento y felicitación por la labor en bien de la lucha contra la violencia de la mujer.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su condición de Gobierno Local, considera oportuno y justo expresar el merecido RECONOCIMIENTO Y FELICITACION a las mujeres que participan en la lucha contra la eliminación de la violencia contra la mujer

Que, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO - RECONOCER Y FELICITAR a:

COLLACHAGUA TAYPE, MERCEDES

Por su destacada participación y apoyo prestado en la labor en bien de la eliminación de la violencia contra la mujer.

Registrese, Comuniquese y Cúmplase. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

PUEBLO NUEVO - CHINCHA Patricia R. Torres Sanchez



Chincha - Ica



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 00913-2018/MDPN

Pueblo Nuevo, 23 de Noviembre de 2018

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO:

✓ Informe N° 282-OECD/MDPN-2018, de fecha 23 de Noviembre de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personaria jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Cada 25 de Noviembre se commemora el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer o Día Internacional de la No Violencia contra la Mujer, tras varias décadas de movilizaciones promovidas por la sociedad civil y los movimientos de mujeres, se ha conseguido incluir la erradicación de la violencia de género en las agendas nacionales e internacionales.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo trabaja como gobierno local para desarrollar planes de acciones dedicados a prevenir y abordar la violencia contra las mujeres, fortaleciendo la coordinación entre actos y sectores diversos que se requieren para una acción significativa y de largo alcance.

Que, mediante Informe N° 282-OECD/MDPN-2018, de fecha 23 de Noviembre del 2018, promovido por la Encargada de la Oficina de Educación, Cultura y Deporte de la Municipalidad, solicita mediante acto resolutivo el reconocimiento y felicitación por la labor en bien de la lucha contra la violencia de la mujer.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su condición de Gobierno Local, considera oportuno y justo expresar el merecido RECONOCIMIENTO Y FELICITACION a las mujeres que participan en la lucha contra la eliminación de la violencia contra la mujer.

Que, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO - RECONOCER Y FELICITAR a:

Mayor LINARES GONZALES, YENNY LUZ

Por su destacada participación y apoyo prestado en la labor en bien de la eliminación de la violencia contra la mujer.

Registrese, Comuniquese y Cúmplase.

Patricia R. Torres Sánchez

Av. Óscar R. Benavides Nº 699 • Pueblo Nuevo 056 265459



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chincha - Ica



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 00914-2018/MDPN

Pueblo Nuevo, 23 de Noviembre de 2018

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO:

✓ Informe Nº 282-OECD/MDPN-2018, de fecha 23 de Noviembre de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personaria jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades

Cada 25 de Noviembre se conmemora el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer o Día Internacional de la No Violencia contra la Mujer, tras varias décadas de movilizaciones promovidas por la sociedad civil y los movimientos de mujeres, se ha conseguido incluir la erradicación de la violencia de género en las agendas nacionales e internacionales.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo trabaja como gobierno local para desarrollar planes de acciones dedicados a prevenir y abordar la violencia contra las mujeres, fortaleciendo la coordinación entre actos y sectores diversos que se requieren para una acción significativa y de largo alcance.

Que, mediante Informe N° 282-OECD/MDPN-2018, de fecha 23 de Noviembre del 2018, promovido por la Encargada de la Oficina de Educación, Cultura y Deporte de la Municipalidad, solicita mediante acto resolutivo el reconocimiento y felicitación por la labor en bien de la lucha contra la violencia de la mujer.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su condición de Gobierno Local, considera oportuno y justo expresar el merecido RECONOCIMIENTO Y FELICITACION a las mujeres que participan en la lucha contra la eliminación de la violencia contra la mujer.

Que, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO - RECONOCER Y FELICITAR a:

ANCHANTE SARAVIA, ISABEL

Por su destacada participación y apoyo prestado en la labor en bien de la eliminación de la violencia contra la mujer.





Chincha - Ica



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 00915-2018/MDPN

Pueblo Nuevo, 23 de Noviembre de 2018

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO:

✓ Informe N° 282-OECD/MDPN-2018, de fecha 23 de Noviembre de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son organos de gobierno promotores del desarrollo local, con personaria jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomia política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Cada 25 de Noviembre se conmemora el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer o Día Internacional de la No Violencia contra la Mujer, tras varias décadas de movilizaciones promovidas por la sociedad civil y los movimientos de mujeres, se ha conseguido incluir la erradicación de la violencia de género en las agendas nacionales e internacionales.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo trabaja como gobierno local para desarrollar planes de acciones dedicados a prevenir y abordar la violencia contra las mujeres, fortaleciendo la coordinación entre actos y sectores diversos que se requieren para una acción significativa y de largo alcance.

Que, mediante Informe N° 282-OECD/MDPN-2018, de fecha 23 de Noviembre del 2018, promovido por la Encargada de la Oficina de Educación, Cultura y Deporte de la Municipalidad, solicita mediante acto resolutivo el reconocimiento y felicitación por la labor en bien de la lucha contra la violencia de la mujer.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su condición de Gobierno Local, considera oportuno y justo expresar el merecido RECONOCIMIENTO Y FELICITACION a las mujeres que participan en la lucha contra la eliminación de la violencia contra la mujer.

Que, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO - RECONOCER Y FELICITAR a:

HUANCA QUISPE, SONIA

Por su destacada participación y apoyo prestado en la labor en bien de la eliminación de la violencia contra la mujer.





Chincha - Ica



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 00916-2018/MDPN

Pueblo Nuevo, 23 de Noviembre de 2018

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO:

✓ Informe N° 282-OECD/MDPN-2018, de fecha 23 de Noviembre de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personaria jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades

Cada 25 de Noviembre se commemora el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer o Día Internacional de la No Violencia contra la Mujer, tras varias décadas de movilizaciones promovidas por la sociedad civil y los movimientos de mujeres, se ha conseguido incluir la erradicación de la violencia de género en las agendas nacionales e internacionales.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo trabaja como gobierno local para desarrollar planes de acciones dedicados a prevenir y abordar la violencia contra las mujeres, fortaleciendo la coordinación entre actos y sectores diversos que se requieren para una acción significativa y de largo alcance.

Que, mediante Informe N° 282-OECD/MDPN-2018, de fecha 23 de Noviembre del 2018, promovido por la Encargada de la Oficina de Educación, Cultura y Deporte de la Municipalidad, solicita mediante acto resolutivo el reconocimiento y felicitación por la labor en bien de la lucha contra la violencia de la mujer.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su condición de Gobierno Local, considera oportuno y justo expresar el merecido RECONOCIMIENTO Y FELICITACION a las mujeres que participan en la lucha contra la eliminación de la violencia contra la mujer.

Que, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO - RECONOCER Y FELICITAR a:

VILCAPUMA MONTES, MARIA ESTHER

Por su destacada participación y apoyo prestado en la labor en bien de la eliminación de la violencia contra la mujer.





Chincha - Ica



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 00917-2018/MDPN

Pueblo Nuevo, 23 de Noviembre de 2018

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO:

✓ Informe N° 282-OECD/MDPN-2018, de fecha 23 de Noviembre de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son organos de gobierno promotores del desarrollo local, con personaria jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Cada 25 de Noviembre se commemora el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer o Día Internacional de la No Violencia contra la Mujer, tras varias décadas de movilizaciones promovidas por la sociedad civil y los movimientos de mujeres, se ha conseguido incluir la erradicación de la violencia de género en las agendas nacionales e internacionales.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo trabaja como gobierno local para desarrollar planes de acciones dedicados a prevenir y abordar la violencia contra las mujeres, fortaleciendo la coordinación entre actos y sectores diversos que se requieren para una acción significativa y de largo alcance.

Que, mediante Informe Nº 282-OECD/MDPN-2018, de fecha 23 de Noviembre del 2018, promovido por la Encargada de la Oficina de Educación, Cultura y Deporte de la Municipalidad, solicita mediante acto resolutivo el reconocimiento y felicitación por la labor en bien de la lucha contra la violencia de la mujer.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su condición de Gobierno Local, considera oportuno y justo expresar el merecido RECONOCIMIENTO Y FELICITACION a las mujeres que participan en la lucha contra la eliminación de la violencia contra la mujer.

Que, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO - RECONOCER Y FELICITAR a:

ANGULO DE DEL AGUILA, DORA

Por su destacada participación y apoyo prestado en la labor en bien de la eliminación de la violencia contra la mujer.





Oficina de Educación, Deporte y Cultura



INFORME N° 282-OECD/MDPN-2017

Para:

Srta. Patricia Torres Sánchez

Alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

2 3 HOV. 2018

NOME PALEDAD DISTRIPAL DE PUEBLO N. 210 - CI. ACHA SECRETARIA ALCALDIA

De:

Katia Valentín Casahuaman

Encargada de la Oficina Educación, Cultura y Deporte

Asunto:

Informe sobre elaboración de Resoluciones de Felicitación

Es sumamente grato dirigirme a Ud. para hacer de su conocimiento, que de acuerdo al proveído Nº 6881 correspondiente al proyecto denominado "Meditemos en el Día Internacional de lucha contra la violencia de la Mujer" motivo por el cual esta oficina llevara a cabo la Ceremonia de Reconocimiento a las mujeres que han venido trabajando en apoyo a otras víctimas de violencia este 24 de Noviembre a partir de las 7:00 p.m. en el Salón de Actos de esta municipalidad.

Por lo cual solicito se elabore Resoluciones de Felicitación para las personas cuyos nombres se encuentran en la relación que adjunto a la presente que fue elegida por las Regidoras Responsables del Proyecto Sra. Patricia Quispe Palma y Pamela Matta Ochoa.

Sin otro particular es todo lo que puedo informar a Ud. Por el momento, agradeciéndole la atención prestada.

Pueblo Nuevo 23 de Noviembre de 2018



